Fundación
Niño Jesús
N.I.T. 860010077

RESOLUCION DIAN No. 18764102922218
FECHA 11/12/2025 VIGENCIA (24) MESES
AUTORIZA DEL FVE 5001 AL FVE 6000

CODIGO ACTIVIDAD ICA 85591
ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO
**AUTORRETENEDORES DEL IMPUESTO DE INDUSTRIA Y COMERCIO EN FUSAGASUGÁ**

**GRANDES CONTRIBUYENTES DE INDUSTRIA Y COMERCIO BOGOTA RESOLUCION DDI-029334 31 DE OCTUBRE 2025**

**FACTURA DE VENTA ELECTRONICA**

**CUFE:** f2aacbd1370571eaf6cc2e6beef0454f6d7b41b695769256535de7dc09f12a891d97048fa91a9cb4613c66f8746b44647 **N no. FVE - 5876**

**Cliente :** MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO
**NIT / C.C.** : 899999422
**Teléfonos** :
**Fecha:** 30/9/2026
**Dirección** : CL 4 6 06 PAR PRINCIPAL
**Ciudad** : SAN JUAN DE RÍO
**Vencimiento :** 30/10/2026
**Pedido** :

| CANTIDAD | DESCRIPCION | VALOR UNITARIO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|
| 1.00 | CONVENIOS Y CONTRATOS<br>PRIMER DESEMBOLSO PC-ESAL-002-2026<br>Aunar esfuerzos técnicos, administrativos y financieros entre el municipio de San Juan y una ESAL, para garantizar la operación y funcionamiento del Centro Dia del Adulto Mayor, mediante la prestación de servicios de atención integral dirigidos a las personas mayores, en cumplimiento de la meta 024 del Plan de Desarrollo Municipal 2024-2027 con firmeza por San Juan | 12,231,750.00 | 12,231,750.00 |

**SON:** DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS

| | |
|---|---|
| SUB TOTAL $ | 12,231,750.00 |
| I.V.A. $ | 0.00 |
| DESCUENTO $ | 0.00 |
| **TOTAL $** | 12,231,750.00 |

La presente Factura de Venta se asimila a la Letra de Cambio según el artículo 774 del Código de Comercio.

MEDIO DE PAGO:
CRÉDITO

Cra 62 No. 67 A 80 Barrio J.J. Vargas.-TEL: (601) 631 0051; 313 812 0040 - Bogotá D.C.- E-mail:
Página web: WWW.fundacionninojesus.org

INFORME DE ACTIVIDADES: 001
NOMBRE ESAL: FUNDACIÓN NIÑO JESÚS

Fundación Niño Jesús

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| **CONTRATO N°** | PC-ESAL-002-2026 | | | | |
| **DE FECHA DEL CONTRATO** | 01 de septiembre 2026 | | | | |
| **CONTRATISTA:** | **FUNDACIÓN NIÑO JESÚS** | | | | |
| **IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA** | **NIT 860.010.077-1**<br>**RL. ELVIA TERESA VÁSQUEZ PALACIOS**<br>**C.C No. 51.748.734 expedida en Bogotá** | Persona | Natural | | |
| | | | Jurídica | X | |
| **OBJETO:** | **"AUNAR ESFUERZOS TÉCNICOS, ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS ENTRE EL MUNICIPIO DE SAN JUAN DE RIOSECO Y UNA ESAL, PARA GARANTIZAR LA OPERACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO DÍA DEL ADULTO MAYOR, MEDIANTE LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN INTEGRAL DIRIGIDOS A LAS PERSONAS MAYORES, EN CUMPLIMIENTO DE LA META 024 DEL PLAN DE DESARROLLO MUNICIPAL 2024-2027 'CON FIRMEZA POR SAN JUAN'".** | | | | |
| **VALOR INICIAL:** | **NOVENTA Y OCHO MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL ONCE PESOS MCTE ($98.880.011), discriminados así: Municipio $69.611.499 en efectivo y Fundación Niño Jesús $29.268.513 en especie.** | | | | |
| **PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN** | TRES (03) MESES Y QUINCE (15) DÍAS CALENDARIO CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO | | | | |
| **FECHA TERMINACIÓN** | 15 de diciembre 2026 | | | | |
| **SUPERVISOR:** | Jefe Oficina de Desarrollo Social | | | | |
| **FECHA ACTA INICIO:** | 01 de septiembre 2026 | | | | |
| **PERIODO DEL INFORME** | **Desde** | 01 de septiembre 2026 | **Hasta** | 15 de diciembre 2026 | |

Fundación
Niño Jesús

***OBLIGACIONES DE LA ESAL – FUNDACIÓN NIÑO JESÚS***

| N° | ACTIVIDAD ESPECÍFICA DEL CONVENIO (Cláusula 2 y Anexo Presupuesto) | VALOR MENSUAL PRESUPUESTADO | VALOR MENSUAL EJECUTADO | DESCRIPCION DE LA ACTVIDAD | SOPORTE |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | Auxiliar de enfermería – Desarrollo de módulos, eje promoción y prevención (tiempo completo OPS). | $ 2.400.000 | $ 2.160.0000 | Se desarrolló sesión sobre vida saludable y enfermedades crónicas mediante una socialización participativa y actividades lúdicas, fortaleciendo la comprensión de los temas, la resolución de dudas y el intercambio de experiencias entre las personas mayores. | Anexo 1 |
| 2 | Tecnólogo en actividad física – Desarrollo de módulos, eje actividad física (tiempo completo OPS) | $ 2.400.000 | $ 2.160.0000 | Se desarrolló jornada educativa sobre vida saludable y enfermedades crónicas mediante una socialización participativa y actividades lúdicas, fortaleciendo la comprensión de los temas, la resolución de dudas y el intercambio de experiencias entre las personas mayores. | Anexo 2 |
| 3 | Docente de productividad – eje de productividad (tiempo completo OPS) | $ 2.400.000 | $ 2.160.0000 | Se realizó jornada de sensibilización orientada al reconocimiento de habilidades personales, el fortalecimiento del autocuidado y la planificación de la ruta de trabajo artesanal, favoreciendo la proyección de iniciativas productivas futuras. | Anexo 3 |
| 4 | Profesional en Psicología – desarrollo de módulos, eje de desarrollo humano | $2.979.000 | $2.681.000 | Se llevó a cabo encuentro de vinculación social con dinámicas de integración y estimulación cognitiva | Anexo 4 |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | (tiempo completo OPS) | | | que fortalecieron la memoria, la atención, el razonamiento, la expresión emocional y la interacción grupal en un ambiente de confianza y participación. | |
| 5 | Auxiliar de servicios generales – aseo y limpieza (casco urbano y Santa Teresa) | $300.000 | $300.000 | Durante el mes de septiembre se realizaron cuatro jornadas de aseo y limpieza en los espacios del Centro Día, distribuidas en tres jornadas en la sede del casco urbano y una jornada en la sede de Santa Teresa. Estas actividades permitieron mantener condiciones adecuadas de higiene, orden y salubridad para el desarrollo de las jornadas de atención dirigidas a las personas mayores. | Anexo 5 |
| 6 | Materiales para módulos y proyectos productivos | $2.000.000 | $1.548.750 | Durante el mes de septiembre se realizó la adquisición de materiales e insumos requeridos para el desarrollo de los módulos de atención y las actividades de los proyectos productivos del Centro Día. La compra incluyó elementos de papelería, material didáctico y de manualidades, entre ellos marcadores, block iris, colores, cartulinas, lana, pinceles, vinilos, pegantes, tijeras, pelotas antiestrés, papel craft, resmas y demás insumos necesarios para apoyar las actividades de los diferentes ejes del programa, garantizando la disponibilidad de materiales para el desarrollo de las | Anexo 6 |

Fundación
Niño Jesús

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| | | | | jornadas con las personas mayores. También se realizó la compra de los materiales de kit de aseo para cada punto de operación. | |
| 7 | Kit de bienvenida (tula, botilito, toalla de manos, pelota antiestrés) | $ 2.500.000 | $ 0 | Se encuentra en proceso contractual | N/A |
| 8 | Actividad Especial I – Conmemoración dia internacional del envejecimiento y la vejez | $ 0 | $ 0 | Se tiene previsto realizar en el mes de octubre en el marco del dia internacional de la persona mayor. | N/A |
| 9 | Actividad Especial II – Cierre de programa, celebración de Navidad | $ 0 | $ 0 | Se planea para el mes de diciembre, como actividad navideña. | N/A |
| 10 | Refrigerios – 1 por sesión grupal por persona mayor, según minuta nutricional (proyección 90% asistencia) | $ 4.160.000 | $1.222.000 | Durante el mes de septiembre se garantizó la entrega de un (1) refrigerio por cada sesión grupal realizada con las personas mayores, de acuerdo con la minuta nutricional establecida en el convenio. Se suministraron un total de 235 refrigerios durante el periodo, distribuidos asi: Casco Urbano AM: 72 refrigerios; Casco Urbano PM: 73 refrigerios; Santa Teresa Balu: 64 refrigerios; y Santa Teresa Tienda: 26 refrigerios, para un valor total de $1.222.000 (un millón doscientos veintidós mil pesos M/cte.). | Anexo 7 |
| | **TOTAL, PROYECTADO PERIODO CONVENIO PC-ESAL-002-2026** | $ 19.139.000 | **TOTAL, EJECUTADO PERIODO CONVENIO PC-ESAL-002-2026** | $ 12.231.750 | |

| | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|
| 11 | **Fundación Niño Jesús**: Coordinación general del proyecto – seguimiento al plan de trabajo, elaboración de informes, coordinación con aliados (medio tiempo) | $ 4.325.175 | $ 4.325.175 | Durante el mes de septiembre se realizó el seguimiento al cumplimiento del plan de trabajo del convenio, la coordinación de las actividades desarrolladas por el equipo interdisciplinario, el acompañamiento a la ejecución de los diferentes ejes de atención y la articulación con la supervisión del convenio para garantizar el adecuado desarrollo de las jornadas. Asimismo, se adelantó la consolidación de la información y la elaboración de los informes correspondientes al periodo. | Anexo 8 |
| 12 | **Fundación Niño Jesús:** Gastos asignados a procesos de apoyo y financieros | $3.532.600 | $3.532.600 | Durante el periodo se realizaron las actividades de apoyo administrativo y financiero requeridas para la ejecución del convenio, incluyendo la gestión documental, organización y verificación de soportes, seguimiento a los procesos operativos y administrativos, y las acciones necesarias para garantizar el adecuado funcionamiento y cumplimiento de las obligaciones contractuales durante el mes de septiembre. | Anexo 8 |
| | **TOTAL, PROYECTADO FUNDACIÓN NIÑO JESÚS** | $7.857.775 | **TOTAL, EJECUTADO FUNDACIÓN NIÑO JESÚS** | $7.857.775 | |

Fundación
Niño Jesús

**EJECUCION FINANCIERA:**

El valor parcial que corresponde a la ejecución del periodo del mes de **SEPTIEMBRE** del 2026 es de **DOCE MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL SETECIENTOS CINCUENTA PESOS MCTE $ 12.231.750.oo**

El valor parcial del que corresponde a la ejecución del convenio y que le corresponde a la FUNDACION para el periodo de **SEPTIEMBRE** del 2026 es de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($ 7.857.775)**

**APORTES MUNICIPIO:**

| Descripción | Periodo ejecutado | Fecha Radicación | Valor a Pagar | Saldo |
|---|---|---|---|---|
| Acta 1: | Desde el 01 de septiembre del 2026 al 30 de septiembre del 2026 | 01 de octubre 2026 | $ 12.231.750 | $57.379.749 |

**APORTES FUNDACION:**

| Descripción | Periodo | En especie | Saldo |
|---|---|---|---|
| Acta 1: | Desde el 01 de septiembre del 2026 al 30 de septiembre del 2026 | $ 7.857.775 | $ 21.410.738 |

**APORTES SEGURIDAD SOCIAL**

| APORTES DE SEGURIDAD SOCIAL | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Nº | DETALLE | MES | PAGADO | | VERIFICADO | | OBSERVACIONES |
| | | | SI | NO | SI | NO | |
| 1 | SALUD | Septiembre | X | | X | | Planilla No. 95207839 |
| 2 | PENSIÓN | Agosto | X | | X | | Planilla No. 95207839 |
| 3 | ARL | Septiembre | X | | X | | Planilla No. 95207839 |
| 4 | CCF | Septiembre | X | | X | | Planilla No. 95207839 |
| 5 | OTRO | Septiembre | X | | X | | Planilla No. 95207839 |

Fundación
Niño Jesús

| OTROS DOCUMENTOS QUE SE APORTAN AL INFORME | | |
|---|---|---|
| N° | ACTIVIDAD CONTRATADA | OBSERVACIONES |
| 1 | FACTURA | 1 folio |
| 2 | INFORME DE ACTIVIDADES | 7 folios |
| 3 | PARAFISCALES | 5 folios |
| 4 | ANEXOS | 82 folios |
| | TOTAL, FOLIOS | 95 folios |

Cordialmente,



**RL. ELVIA TERESA VÁSQUEZ PALACIOS**
**C.C No. 51.748.734 expedida en Bogotá.**

Fundación
Niño Jesús

**CERTIFICACION DE PAGOS DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES**

Los suscritos **TERESA VASQUEZ PALACIOS** identificada con cédula de Ciudadanía **51.748.734** de Bogotá y **HECTOR FIGUEROA VEGA,** identificado con cédula de Ciudadanía **19.328.545** de Bogotá, y con Tarjeta Profesional No. **10794-T** de la Junta Central de Contadores de Colombia, en nuestra condición de Representante Legal y de Revisor Fiscal de **LA FUNDACIÓN NIÑO JESÚS** identificada con Nit **860.010.077-1** , debidamente inscrito en la Cámara de Comercio de **Bogotá** , luego de examinar de acuerdo con las normas de auditoria generalmente aceptadas en Colombia, los estados financieros de la compañía, certifico el pago de los siguientes aportes: pensiones, riesgos profesionales, cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar familiar (ICBF) y Servicio Nacional de Aprendizaje (SENA), realizados por la compañía durante los meses de marzo, abril, mayo, junio, julio y agosto 2026 y el pago del aporte en salud abril, mayo, junio, julio, agosto y septiembre 2026, legalmente exigibles a la fecha de presentación de los informes.

Estos pagos, corresponden a los montos contabilizados y pagados por la compañía durante dichos 6 meses. Lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002.

Dada en Bogotá, D.C. a los treinta (30) días del mes de septiembre de 2026.

**TERESA VASQUEZ PALACIOS**
Representante Legal

**HECTOR FIGUEROA VEGA**
Revisor Fiscal
T .P. 10794-T



REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 19.328.545

FIGUEROA VEGA
APELLIDOS

HECTOR PATRICIO
NOMBRES

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 15-JUL-1956
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.80 ESTATURA | O+ G.S. RH | M SEXO

22-ABR-1977 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADOR NACIONAL

A-1500194-45144301-M-0019028545-20060321 03247 060788 02 202906552

República de Colombia
Ministerio de Educación Nacional

JUNTA CENTRAL DE CONTADORES
TARJETA PROFESIONAL
DE CONTADOR PUBLICO



**10794-T**

HECTOR PATRICIO
FIGUEROA VEGA
C.C. 19.328.545
RESOLUCION INSCRIPCION 958-T FECHA 17-VII-84
UNIVERSIDAD CENTRAL

Presidente

00018172

FIRMA DEL TITULAR

Esta tarjeta es el único documento que lo acredita como CONTADOR PUBLICO de acuerdo con lo establecido en la ley 43 de 1990.
Agradecemos a quien encuentre esta tarjeta devolverla al Ministerio de Educación Nacional - Junta Central de Contadores.

Lleva tu Gestión de nómina y Recursos Humanos con nosotros Ir a minomina.com [x] Cerrar



# Planillas / Resumen de pago

## Información básica de la planilla

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Empresa:** | FUNDACIÓN NIÑO JESÚS | **Nit:** | 860010077 |
| **Tipo planilla:** | E | **Periodo liquidación Pensiones** | Agosto 2026 |
| **Sucursal o Dependencia:** | PRINCIPAL | **Periodo liquidación Salud:** | Septiembre 2026 |
| **Número de radicación:** | 95207839 | **Total a pagar:** | $99,404,200 |
| **Fecha de vencimiento:** | 17/09/2026 | **Total de empleados:** | 90 |
| **Fecha de pago:** | 17/09/2026 | **Número de administradoras:** | 19 |

## Detalles del pago

| | | | |
|---|---|---|---|
| **Razón social recaudo:** | Compensar Of | **Nit recaudo:** | 9996600669427 |
| **Descripción:** | MiPlanilla.com Pago Proteccion Social | **Medio de pago:** | Pago Electronico por PSE |
| **Banco:** | BANCO DE BOGOTA | **Número de aprobación:** | 663176079 |
| **Estado de la transacción:** | Transacción aprobada | | |

## Totales

| Código | NIT | Administradoras | No. Afiliados | *Número de incapacidad por riesgos laborales | Valor descontado en incapacidad y/o licencia | Total pagado |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 14-7 | 860002503 | Cia. de Seguros Bolivar S.A. | 90 | | $0.00 | $3,428,600 |
| 230201 | 800229739 | Proteccion (ING + Proteccion) | 23 | | $0.00 | $10,639,400 |
| 230301 | 800224808 | Porvenir | 40 | | $0.00 | $15,059,300 |
| 230901 | 800253055 | Skandia Fondo de Pensiones Obligatorias | 1 | | $0.00 | $726,300 |
| 231001 | 800227940 | Colfondos | 2 | | $0.00 | $771,800 |
| 25-14 | 900336004 | Administradora Colombiana de Pensiones - Colpensiones | 21 | | $0.00 | $13,659,500 |
| CCF24 | 860066942 | Compensar Caja de Compensacion Fiar | 87 | | $0.00 | $10,253,900 |
| EPS001 | 830113831 | ALIANSALUD EPS S.A. | 1 | | $0.00 | $300,300 |
| EPS002 | 800130907 | Salud Total EPS | 9 | | $0.00 | $3,043,600 |
| EPS005 | 800251440 | Sanitas EPS | 21 | | $0.00 | $9,584,700 |
| EPS008 | 860066942 | Compensar EPS | 18 | | $0.00 | $7,427,000 |
| EPS010 | 800088702 | EPS Sura | 7 | | $0.00 | $2,928,200 |
| EPS017 | 830003564 | Famisanar EPS Cafam Colsubsidio | 26 | | $0.00 | $7,030,000 |

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| EPS037 | 900156264 | Nueva Promotora de Salud - Nueva EPS | 5 | | $0.00 | $1,467,500 |
| EPS041 | 900156264 | NUEVA E.P.S. S.A. MOV | 1 | | $0.00 | $138,100 |
| EPSC34 | 900298372 | Recaudo SGP Capital Salud | 1 | | $0.00 | $29,200 |
| ESSC07 | 806008394 | EPS-S Mutual Ser | 1 | | $0.00 | $94,900 |
| PAICBF | 899999239 | ICBF Instituto Colombiano de Bienestar Familiar | 87 | | $0.00 | $7,692,200 |
| PASENA | 899999034 | SENA | 87 | | $0.00 | $5,129,500 |
| | | | | | | **$99,404,200** |

*Si descontó incapacidades o notas crédito debe informar a la administradora correspondiente los descuentos

»Ver planillas pagadas

**Este documento está clasificado como PRIVADO por parte de Compensar Operador de Información**

Recuerde verificar por la opción de consultas que su planilla este PAGADA en el sistema.

Exportar reporte a Excel Exportar reporte a PDF

Imprimir transaccion

https://www.miplanilla.com/

Todos los derechos reservados © 2026 | Compensar - Canet S.A.

compensar | miplanilla.com Comfenalco Valle de la gente

certicámara

Alcance de los certificados SSL

Powered by Cenet Edinet

Miplanilla.com - Gestión y pago de la Planilla Integral de Liquidación de Aportes (PILA) - Colombia

Su dirección IP actual es: 190.147.155.136

Fundación
Niño Jesús

# ANEXO 1

Auxiliar de enfermería

Bogotá, D.C., 25 de septiembre de 2026

**FUNDACIÓN NIÑO JESÚS**
NIT. 860.010.077-1

Debe a

**DAYANA ROCIO GARCIA TRIVIÑO**
C.C.: 1031420939

LA SUMA DE: 2.160.000 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE)

**POR CONCEPTO DE:** LA CONTRATISTA prestara los servicios profesionales como AUXILIAR DE ENFERMERIA.

Cordialmente,

**DAYANA ROCIO GARCIA TRIVIÑO**
**C.C.: 1031420939**

Consignar a:
DAYANA ROCIO GARCIA TRIVIÑO
CC 1031420939
Banco DAVIVIENDA • Cuenta de Ahorros
Banco DAVIVIENDA • 0550478400043061

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN NIÑO JESÚS & DAYANA ROCÍO GARCÍA TRIVIÑO

| | |
|---|---|
| Contrato de Prestación de Servicios No.: | 018-2026 |
| NOMBRE DEL CONTRATANTE | Fundación Niño Jesús,<br>Entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada mediante resolución número 3526 otorgada el 21 de Noviembre de 1961 por la Alcaldía Mayor de Bogotá |
| DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: | Cra. 62 No. 67 A 80 |
| IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE | NIT 860.010.077-1 |
| REPRESENTANTE LEGAL: | TERESA VASQUEZ PALACIOS<br>C.C. 51.748.734 de Bogotá |
| NOMBRE DLA CONTRATISTA | DAYANA ROCÍO GARCÍA TRIVIÑO |
| DIRECCIÓN DLA CONTRATISTA | CARRERA 8 4 25 barrio la aguilita Cel. 3223866477 E-mail: davis8571@gmail.com |
| TIPO Y NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | C.C. No. 1.031.420.939 de San Juan de Rioseco |
| LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO | 20 de noviembre de 2004 Bogotá D.C. |
| LABOR A DESEMPEÑAR | AUXILIAR DE ENFERMERÍA |
| OBJETO DEL CONTRATO | Por el presente contrato LA CONTRATISTA prestará sus servicios profesionales como AUXILIAR DE ENFERMERÍA |
| VALOR ESTIMADO | $8.400.000.°° (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.) |
| FORMA DE PAGO | Mensual, previa presentación de la cuenta de cobro y de la verificación y seguimiento a lo pactado. |
| FECHA INICIACION DE PRESTACION DE SERVICIOS | 04 de septiembre de 2026 |
| LUGAR DONDE SE EJECUTARAN LOS SERVICIOS | En el municipio de San Juan de Rioseco Cundinamarca en donde se desarrolla el Programa |
| CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO LA CONTRATISTA | Bogotá |
| FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO | 15 de diciembre de 2026 |
| OBSERVACIONES: | |

Entre los suscritos a saber, de una parte: **TERESA VÁSQUEZ PALACIOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.748.734 de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación de la **FUNDACIÓN NIÑO JESÚS -NIT 860.010.077-1-**; entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada mediante resolución número 3526 otorgada el 21 de Noviembre de 1961 por la Alcaldía Mayor de Bogotá, en su carácter de Directora, debidamente facultada para suscribir el presente contrato como representante legal, quien en adelante y para todos los efectos del presente

contrato se denominará **LA FUNDACIÓN o LA CONTRATANTE;** y por la otra parte: **DAYANA ROCÍO GARCÍA TRIVIÑO,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.031.420.939 San Juan de Rioseco, quien en adelante y para todos los efectos se denominará **LA CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales que se regirá por las cláusulas aquí pactadas y, en lo no previsto, por las normas del derecho civil de la República de Colombia.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO.** Por el presente contrato, **LA CONTRATISTA** se obliga a realizar las actividades que corresponda para la eficaz administración y ejecución de los convenios o contratos que le remita **LA CONTRATANTE**, lo cual hará bajo las condiciones pactadas en los respectivos contratos o convenios y las condiciones de este contrato. **LA CONTRATISTA** no estará subordinado a **LA CONTRATANTE** y deberá entregar los informes que se le requieran para el seguimiento de las actividades.

**SEGUNDA. - DESARROLLO DEL OBJETO.** Para el desarrollo del presente contrato, entre **LA CONTRATANTE** y **LA CONTRATISTA** se definirá un plan de acción -PLAN DE TRABAJO- con las principales actividades de cada contrato o convenio, de modo que **LA CONTRATISTA**, en virtud de su autonomía, conozca previamente y administre las responsabilidades que asume en cada proyecto. Periódicamente, **LA CONTRATANTE** requerirá que **LA CONTRATISTA** asista a reuniones de seguimiento de estos planes, de modo que se detecten de manera temprana situaciones que puedan oponerse a la eficaz administración de los convenios o contratos. Dichas reuniones serán previamente agendadas y podrán tener fecha prestablecida, según disponibilidad de **LA CONTRATISTA**.

**PARÁGRAFO. LA CONTRATANTE** realizará seguimiento y evaluación del servicio prestado por **LA CONTRATISTA**, de modo que la posible renovación de este contrato sea producto del resultado satisfactorio del servicio prestado. **LA CONTRATISTA** dispondrá de los medios necesarios para realizar este contrato; sin perjuicio de ello, **LA CONTRATANTE** podrá emplear sus propios medios o recursos.

**TERCERA. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.** El valor estimado de este contrato es la suma de **$8.400.000.°° (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.),** esta suma se desembolsará en CUATRO (04) pagos proporcionales, desde la firma del contrato; no obstante, este valor es apenas una proyección presupuestada del contrato; el valor final del contrato será la suma de los valores pagados por **LA CONTRATANTE** por servicios efectivamente prestados.

**CUARTA. – CONDICIONES PARA EL PAGO. LA CONTRATANTE** estará obligada al pago cuando: i) **LA CONTRATISTA** presente informe de ejecución de cada contrato o convenio a su cargo; y, ii) **LA CONTRATANTE,** o su delegado, apruebe el informe final de ejecución total o parcial que presente **LA CONTRATISTA**.

**Parágrafo primero. PROCEDIMIENTO DE PAGO. LA FUNDACIÓN** pagará las sumas que se deriven del presente contrato previa presentación y trámite de las correspondientes cuentas de cobro, a las cuales debe anexar: i) la certificación de recibido total o parcial expedida por el delegado del seguimiento del contrato designado por **LA FUNDACIÓN**, de conformidad con lo señalado en la presente cláusula; y ii) el certificado de afiliación y/o comprobante de pago de aportes obligatorios a la seguridad social (Salud y pensiones) de **LA CONTRATISTA**, en el porcentaje que indica la ley o el que corresponda en caso de pluralidad de contratos.

**Parágrafo segundo.** Sobre cada cuenta de cobro o factura, **LA FUNDACIÓN** retendrá las sumas correspondientes a los porcentajes a cargo de **LA CONTRATISTA**, de conformidad con la ley.

**QUINTA. – VIGENCIA.** Este contrato se suscribe por Tres (03) meses y quince (15) días, desde la fecha de firma; no obstante, es entendido y aceptado por **LAS PARTES** que, tanto **LA CONTRATANTE** como **LA CONTRATISTA** podrán darlo por terminado de manera anticipada, cuando se alteren las condiciones vigentes al momento de contratar; esto es, especialmente, por la terminación sin renovación de los contratos o convenios con terceros y cuyo apoyo administrativo externo es la causa que lleva a contratar los servicios de **LA CONTRATISTA**.

Parágrafo. LA CONTRATANTE no se hará responsable ni reconocerá valor alguno por actividades realizadas por LA CONTRATISTA de manera discrecional y por fuera del término de vigencia de este contrato; salvo que se suscriba la correspondiente adición al contrato

**SÉXTA. - OBLIGACIONES DLA CONTRATISTA.** En desarrollo de este contrato, **LA CONTRATISTA** deberá:

a) Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades a su cargo, de conformidad con el plan previamente acordado, y realizar aquellas actividades conexas y aquellas que, no siendo taxativas en este contrato, resulten naturalmente derivadas del servicio contratado o sean relevantes o incidan en su ejecución eficiente y oportuna.
b) Afiliarse a la seguridad social (salud y pensión) de manera obligatoria, y acreditar su afiliación durante toda la vigencia de este contrato; y pagar los aportes correspondientes en cantidad y oportunidad.
c) Atender los requerimientos de coordinación y organización que le formule **LA CONTRATANTE**, para el recibo organizado, oportuno y eficiente del servicio contratado, y en los informes de ejecución total o parcial de cada proyecto o convenio cuya administración se le asigne.
d) Mantener bajo confidencialidad la información reservada que conozca o se le confíe con ocasión de la ejecución de este contrato, salvo requerimiento de autoridad competente.
e) Reconocer y aceptar coordinación de la directora de **LA FUNDACION NIÑO JESUS**, o su delegado (a), respecto de las relaciones con los terceros con quienes **LA FUNDACION** contrata u opera convenios, así como de la relación con los trabajadores de **LA FUNDACIÓN**, los benefactores y clientes de ésta. **LA CONTRATISTA** no tendrá representación legal obligar directamente a **LA FUNDACIÓN** con tales terceros.
f) Actuar con lealtad a los intereses de **LA FUNDACIÓN**, lo cual implica: i) abstenerse en incurrir en conflicto de intereses, y ii) comunicar a la Dirección de **LA FUNDACIÓN** cualquier situación que de manera real, actual o presunta afecte su imparcialidad o su autonomía.
g) Las demás que, de acuerdo con la Ley, deba cumplir LA CONTRATISTA independiente.
h) El no, informar a Talento Humano toda relación de parentesco, de afinidad, de comunidad de oficina o alguna relación afectiva con participantes en programas de la Fundación, o con colaboradores, proveedores o clientes de ésta, en aras de preservar el conflicto de intereses, so pena de la terminación del vínculo contractual con la Fundación con justa causa.
*i)* Y demás especificadas en el reglamento interno de trabajo.

**SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:** En desarrollo de este contrato, **LA FUNDACIÓN** deberá:

a) Facilitar los medios necesarios para que **LA CONTRATISTA** desarrolle las actividades derivadas del presente convenio, sin relevarla de sus obligaciones.
b) Brindar la información que LA CONTRATISTA requiera para desarrollo de sus actividades.
c) Pagar a LA CONTRATISTA los valores a su favor, de acuerdo con lo estipulado en este contrato.
d) Las demás que, de acuerdo con la Ley, deba cumplir quien contrata al contratista independiente.

**OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD.** LAS PARTES se abstendrán de divulgar cualquier información de carácter confidencial que conozcan o intercambien con ocasión del presente contrato, salvo

requerimiento de autoridad competente. Por lo tanto, tomarán todas las medidas necesarias para que la información no llegue a terceros bajo ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para algún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento del presente contrato.

**NOVENA. - TERMINACIÓN.** Además de las causales establecidas en la ley, este contrato podrá terminarse en los siguientes eventos: a) Mutuo acuerdo, b) Por disolución de cualquiera de las partes. c) Por expiración del plazo.

**Parágrafo primero.** Cualquiera de **LAS PARTES** podrá terminar el presente contrato por el incumplimiento de la otra parte, sin necesidad de requerimiento judicial o prejudicial previo, sin pago de indemnización alguna en contra de la parte cumplida y sin perjuicio de la acción judicial a que haya lugar para reparación integral del daño que se hubiere causado. En todo caso de incumplimiento se liquidará el contrato, cancelando los valores a que hubiere lugar en proporción a las actividades efectivamente ejecutadas por **LA CONTRATISTA.**

**Parágrafo segundo. Carácter subordinado de este contrato. LA FUNDACION** podrá terminar unilateralmente este contrato cuando termine, sin prórroga ni renovación, el CONVENIO que **LA FUNDACION** tiene suscrito con ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO. **LA CONTRATISTA** entiende y acepta que la terminación de dicho contrato es condición externa y ajena a la voluntad de **LA CONTRATANTE** y es causal objetiva y autónoma para la terminación unilateral de este contrato. En caso de suspensión del CONVENIO CON ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO, **LA CONTRATANTE** suspenderá este contrato por el mismo término que esté suspendido dicho contrato.

**DÉCIMA. - RENOVACIÓN. LA CONTRATISTA** entiende y acepta que este contrato no tiene prórroga automática garantizada, por tratarse de un servicio especial que consiste en el conocimiento que **LA CONTRATISTA** tiene en un convenio en particular, y que se contrata con la expectativa que **LA CONTRATISTA** continúe desarrollando esa misma actividad en el CONVENIO que **LA FUNDACIÓN** tiene con ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO, o hasta el agotamiento de ese programa, y siempre que la evaluación del servicio prestado sea satisfactoria para **LA FUNDACIÓN**.

**DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISOR DEL CONTRATO.** La responsabilidad en la verificación y seguimiento a lo pactado en el presente contrato estará a cargo del Coordinador del Programa de **LA FUNDACIÓN**, quien deberá impartir las indicaciones que sean del caso y asegurarse de la ejecución integral del contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. - CAUSALES DE SUSPENSIÓN.** El contrato podrá ser suspendido en eventos de caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA TERCERA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte del presente contrato: a) La hoja de vida presentada por **LA CONTRATISTA**; b) Los demás documentos producidos en desarrollo del objeto contractual.

**DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN. LA CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato salvo autorización previa y escrita por parte de **LA FUNDACIÓN**.

**DÉCIMA QUINTA. - NATURALEZA DEL CONTRATO Y EXCLUSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO**. El presente contrato es de naturaleza civil y se regirá por las normas del derecho privado, sin que exista entre **LAS PARTES** una actividad de naturaleza tal que precise de la subordinación continuada para desarrollarla; y, concretamente, se excluye de esta relación el contrato de trabajo por voluntad expresa de los contratantes. Consecuencialmente, **LA CONTRATANTE** declara que entiende

y acepta que este contrato tampoco genera sustitución patronal ni ninguna de las prerrogativas asociadas o derivadas del contrato de trabajo; por lo tanto, continuará a su cargo el pago de aportes a la seguridad social.

**DECIMA SEXTA. – SOBRE DERECHOS DE AUTOR.** Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas por **LA CONTRATISTA**, en ejercicio de sus obligaciones o con ocasión de ellas, pertenecen a **LA FUNDACIÓN**. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982 y la Decisión 351 de la comisión del Acuerdo de Cartagena.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** LA CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incursa en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con **LA FUNDACIÓN**.

**DÉCIMA OCTAVA. – CONCILIACIÓN. LAS PARTES** acuerdan que, en caso de diferencias en el alcance, interpretación, ejecución o liquidación del presente contrato, acudirán a un centro de conciliación que legalmente opere en Bogotá, y/o ante la jurisdicción ordinaria, en caso de persistir el conflicto.

**DÉCIMA NOVENA. – ACUERDO INTEGRAL.** El presente contrato constituye acuerdo integral y remplaza en su integridad y deja sin efecto, cualquiera otro acuerdo verbal o escrito entre las mismas partes y sobre el mismo objeto. Toda modificación a este contrato deberá hacerse por escrito.

**VIGÉSIMA.- CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN:** Con la suscripción de este contrato, EL COLABORADOR se adhiere, conoce, acepta, y se compromete a cumplir en forma directa, indirecta o inclusive a través de terceros, los siguientes numerales:

a) No dar o recibir soborno, entendiéndose como tal a cualquier oferta, regalo, pago, promesa o autorización de pago, de cualquier dinero o cualquier cosa de valor, para el uso o beneficio propio o de cualquier otra persona o entidad, en la medida en que uno sepa o tenga motivos razonables para creer que la totalidad o una parte del dinero o cosa de valor pagado, ofrecido, regalado, prometido o autorizado a pagar se utilizará con el fin de influir sobre cualquier acto, omisión o decisión del colaborador en el desarrollo de sus funciones,
b) No realizar tráfico de Influencias, entendiéndose como tal al ofrecimiento o requerimiento de ejercer influencia inapropiada, real o supuesta, sobre nuestras partes interesadas, a fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.
c) No realizar lavado de activos, entendiéndose como tal al ocultamiento, encubrimiento, traslado, transferencia de dinero, bienes o ganancias, cuyo origen ilícito se conocía o se debía conocer; con el de fin de evitar la identificación de su origen, incautación o decomiso.
d) No Financiar al Terrorismo, entendiéndose como tal, cuando por cualquier medio, directa o indirectamente, voluntariamente se provea, aporte o recolecte medios, fondos, recursos financieros o económicos o servicios financieros o servicios conexos o de cualquier naturaleza, sean de origen lícito o ilícito, con la finalidad de cometer cualquiera de los actos relacionados al delito de terrorismo, la realización de sus fines o asegurar la existencia de un grupo terrorista o terroristas individuales.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos del presente contrato, se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en Bogotá D.C., a cuatro (04) días del mes de septiembre de 2026.

**EL CONTRATANTE**

**TERESA VÁSQUEZ PALACIOS**
C.C. No. 51'748.734 de Bogotá
Representante Legal

**LA CONTRATISTA**

**DAYANA ROCÍO GARCÍA TRIVIÑO**
C.C. No. 1.031.420.939 de San Juan de Rioseco
Contratista Independiente

## RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA

1. Elaborar, actualizar y ejecutar su plan de trabajo, cronograma y planeación de sesiones, conforme a los lineamientos del programa y las directrices del supervisor.
2. Diseñar y preparar el material requerido para el desarrollo de sus actividades, y solicitar oportunamente los insumos necesarios.
3. Medir y hacer seguimiento a los indicadores de gestión cualitativos y cuantitativos de su componente.
4. Diligenciar oportunamente y con calidad los formatos, planillas y demás soportes a su cargo.
5. Elaborar y entregar los informes operativos, reportes de actividades e informe final, dentro de los tiempos y formatos definidos por la coordinación/supervisión.
6. Asistir y participar activamente en las reuniones de equipo programadas por la coordinación.
7. De ser necesarios, aportar a la estrategia de medición de impacto del programa (indicadores, criterios de observación, escalas de valoración) desde su área de competencia.
8. Informar oportunamente a la coordinación cualquier novedad, riesgo o situación que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades.
9. Mantener al día los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y demás obligaciones propias del contrato de prestación de servicios.
10. Procurar en todo momento un trato digno, respetuoso y de calidad hacia las personas mayores beneficiarias del Centro Día.
11. Participar y estructurar las actividades socioculturales que se desarrollen en el marco del programa
12. Participar en la etapa de alistamiento y en las acciones necesarias que permitan el inicio adecuado del programa en el territorio.
13. Realizar intervención grupal cuando sea requerida o solicitada por la coordinación del programa.
14. Realizar intervención individual y seguimiento psicosocial a los casos que lo requieran o sean remitidos por la coordinación o el equipo interdisciplinario.
15. Realizar intervención familiar cuando las condiciones del caso lo requieran, de acuerdo con los lineamientos del programa.
16. Elaborar, actualizar y ejecutar el plan de trabajo, cronograma y planeación de las sesiones del programa o proyecto, conforme a los lineamientos establecidos.
17. Solicitar oportunamente los materiales requeridos para el desarrollo de las actividades a cargo.
18. Diseñar y elaborar el material necesario para el desarrollo de las sesiones y actividades programadas.
19. Realizar la medición y seguimiento de indicadores de gestión cualitativos y cuantitativos del programa o proyecto
20. Elaborar informes operativos y reportes de actividades, según los tiempos y formatos definidos.
21. Diligenciar oportunamente y con calidad los formatos a su cargo.
22. Asistir y participar en las reuniones programadas por la coordinación.
23. Diseñar y estructurar la implementación de la estrategia de medición de impacto del programa, asegurando la definición de indicadores, criterios de observación y escala de valoración para la recolección de datos y el apoyo a la elaboración de informes.

**EL CONTRATANTE**

**TERESA VÁSQUEZ PALACIOS**
C.C. No. 51'748.734 de Bogotá
Representante Legal

**LA CONTRATISTA**

**DAYANA ROCÍO GARCÍA TRIVIÑO**
C.C. No. 1.031.420.939 de San Juan de Rioseco
Contratista Independiente

Fundación Niño Jesús

## INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

## CENTRO DÍA SAN JUAN

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Fundación Niño Jesús | **Fecha de expedición del informe:** | Dia | 25 | Mes | 09 | Año | 2026 |
| | **Nombre del profesional:** | Dayana Roció Garcia Triviño | | | | | |
| | **Periodo al que corresponde el informe:** | 04 de septiembre al 30 de septiembre del 2026 | | | | | |

## DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO

| AUXILIAR DE ENFERMERÍA | | | |
|---|---|---|---|
| **Actividad** | **Descripción de la actividad** | **Logros / Avances** | **Soporte** |
| 1 .Participar en la etapa de alistamiento e inicio adecuado del programa en el territorio. | Se realizó la inscripción de los adultos mayores en el Centro Día – Punto Urbano, Santa Teresa – El Recreo y El Baiú, mediante la toma de datos, fotografía del documento de identidad, firma del consentimiento informado y registro de evidencia fotográfica, como parte del proceso de alistamiento e inicio del programa en el territorio, donde realice la inscripción de 25 personas adulto mayor. | 1. Se logró realizar la inscripción de 25 adultos mayores al programa en los diferentes puntos establecidos.<br>2. Se evidenció una actitud positiva, participación activa y disposición por parte de los adultos mayores durante el desarrollo de la actividad.<br>3. Se avanzó en la recopilación de la información necesaria para la vinculación y caracterización de los participantes. | BASE DE DATOS 2026 OFICIAL1.xlsx |

Fundación
Niño Jesús

| | | | |
|---|---|---|---|
| 2. Elaborar, actualizar y ejecutar su plan de trabajo, cronograma y planeación de sesiones. | Se realizó la planeación de las actividades dirigidas a los adultos mayores, teniendo en cuenta las necesidades e intereses de la población. Asimismo, se organizó el plan de trabajo y cronograma de las sesiones a desarrollar durante el programa. | 1. Se logró establecer la planeación de las actividades dirigidas a los adultos mayores.<br>2. Se organizó el cronograma de las sesiones a desarrollar durante el programa.<br>3. Se definieron actividades acordes con las necesidades e intereses de los adultos mayores. | CRONOGRAMAS TEMATICOSA UX DE ENFERMERIA |
| 3. Diseñar y preparar el material requerido para sus actividades y solicitar insumos oportunamente. | Se realizó el diseño y preparación del material requerido para el desarrollo de las actividades con los adultos mayores, utilizando carteleras, fichas, material impreso y lana para la actividad de bienvenida. Asimismo, se organizaron los insumos necesarios para garantizar el adecuado desarrollo de las sesiones programadas. | Se observó mayor participación e interés de los adultos mayores durante las actividades, facilitando la identificación y comprensión de los temas mediante el uso de materiales visuales y didácticos. Asimismo, se evidenció disposición para participar en las actividades propuestas. | SOLICITUD DE MATERIALES |
| 4.Diligenciar oportunamente y con calidad los formatos, planillas y soportes a su cargo. | Se realizó el diligenciamiento oportuno de los formatos, planillas y soportes correspondientes a las actividades desarrolladas con los adultos mayores, garantizando el registro organizado y adecuado de la información y las evidencias requeridas. | 1. Se logró mantener un registro organizado de los adultos mayores vinculados a las actividades.<br>2. Los listados permitieron llevar un control actualizado de los participantes.<br>3. Se facilitó el seguimiento y la organización de la información requerida para el programa. | ASISTENCIA |

Fundación
Niño Jesús

| | | | |
|---|---|---|---|
| 5.Elaborar y entregar informes operativos, reportes de actividades e informe final. | Durante el mes de septiembre se realizaron dos reuniones virtuales de seguimiento, en las cuales se verificó la organización, planificación y cronograma de las actividades programadas para desarrollar durante el mes, con el fin de garantizar su adecuada ejecución. | 1. Se logró realizar seguimiento a las actividades programadas durante el mes de septiembre.<br>2. Se verificó y ajustó la organización y el cronograma de las actividades.<br>3. Se fortaleció la coordinación para el adecuado desarrollo de las actividades con los adultos mayores. | INFORMES |
| 6.Asistir y participar activamente en las reuniones de equipo programadas por la coordinación. | Durante el mes de septiembre se asistió y participó activamente en las reuniones de equipo programadas por la coordinación, donde se trataron temas relacionados con la organización, seguimiento y desarrollo de las actividades dirigidas a los adultos mayores. | 1. Se fortaleció la comunicación y coordinación con el equipo de trabajo.<br>2. Se logró mantener claridad sobre las actividades y orientaciones establecidas por la coordinación.<br>3. Se contribuyó a la organización y seguimiento de las actividades programadas. | REUNIONES DE EQUIPO |
| 7.Participar y estructurar las actividades socioculturales del programa. | Este mes no se realizan actividades socio culturales. | Este mes no se realizan actividades socio culturales. | |
| 8.Realizar tamizaciones ocasionales. | De manera ocasional se realizó la toma de tensión arterial a 15 personas adultos mayores en el balu y 8 personas en centro dia horario de la tarde con el fin de | 1. Se logró realizar un seguimiento básico de los valores de presión arterial de los adultos mayores.<br>2. Se facilitó la identificación de posibles alteraciones en los rangos de presión arterial. | Anexo evidencia fotográfica |

Fundación
Niño Jesús

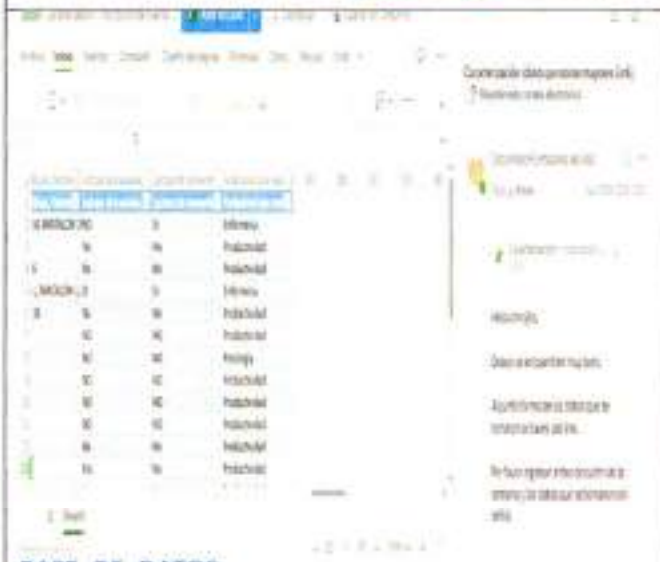
| | | | |
|---|---|---|---|
| | verificar sus valores de presión arterial y realizar un seguimiento básico de acuerdo con los rangos obtenidos durante la actividad. | 3. Se promovió en los adultos mayores la importancia de realizar controles periódicos de su presión arterial. | |
| 9.Construir y actualizar el cronograma temático de sesiones de PYD. | Se realizó la construcción y actualización del cronograma temático de las sesiones de Promoción y Desarrollo (PYD), organizando los temas y actividades a desarrollar de acuerdo con la programación establecida y las necesidades de los adultos mayores. | 1. Se logró organizar y actualizar los temas a desarrollar en las sesiones de PYD.<br>2. Se facilitó la programación y organización de las actividades con los adultos mayores.<br>3. Se estableció una ruta temática que permite desarrollar las sesiones de manera ordenada y continua. | Anexo evidencia fotográfica |
| 10.Apoyar la aplicación de experiencia de cliente | Este mes no se realiza el apoyo de la aplicación de experiencia de cliente | | |

**Firma:**

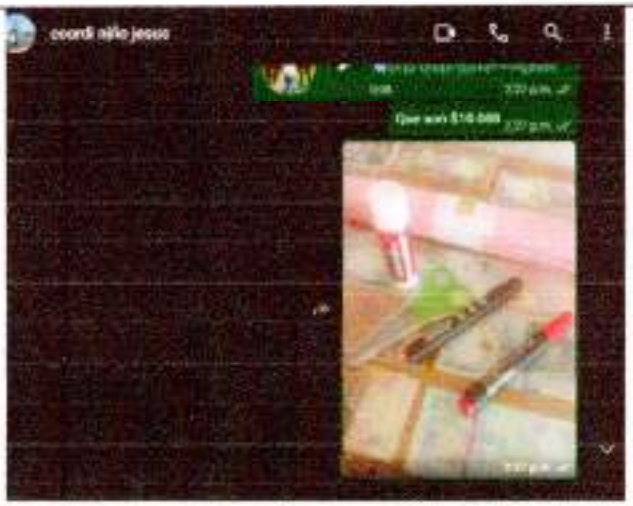
**Profesional:** Dayana Roció Garcia Triviño
**Auxiliar de enfermeria**

**ANEXO FOTOGRAFICO.**

Fundación
Niño Jesús

| Anexo N° 1. | Anexo N° 2. |
| --- | --- |
|  |  |
|  BASE DE DATOS |  Cronograma temático 2026 SALUD.docx |
| **Anexo N° 3.** | **Anexo N° 4.** |

Fundación
Niño Jesús




| | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | ACTIVO | RAMIREZ CAJICA | MARIA DEL CARMEN | / | / | NO | X | |
| 2 | ACTIVO | ORJUELA ORTEGON | JOSE ANTONIO | / | / | NO | NO | |
| 3 | ACTIVO | CORTES | PEDRO ANTONIO | / | / | X | X | |
| 4 | ACTIVO | RAMOS LOPEZ | ANGEL HUMBERTO | / | / | X | NO | |
| 5 | ACTIVO | RAMA ROJAS | NELSY RAMON | / | / | X | X | |
| 6 | ACTIVO | CALDAS TRIANA | JOSE IGNACIO | / | / | X | X | |
| 7 | ACTIVO | SEGURA ROBREDOS | EVELINA | / | / | X | NO | |
| 8 | ACTIVO | BELTRAN RODRIGUEZ | HECTOR EDGARDO | / | / | X | X | |
| 9 | ACTIVO | BARRETO ALDOYA | ANA GRACIELA | / | / | X | X | |
| 10 | ACTIVO | CORREALES ORTEGA | ANA ROCIO | / | / | X | NO | |
| 11 | ACTIVO | RAMOS RAMIOPE | ELVIRA | / | / | X | NO | |
| 12 | ACTIVO | GONZALES BERNAL | ESTER | / | / | X | X | |
| 13 | ACTIVO | CASTILLO BALLESTEROS | RAUL | / | / | NO | NO | |
| 14 | ACTIVO | GARZON TORRES | SILVINO | / | / | X | X | |




SOLICITUD DE MATERIALES




ASISTENCIA

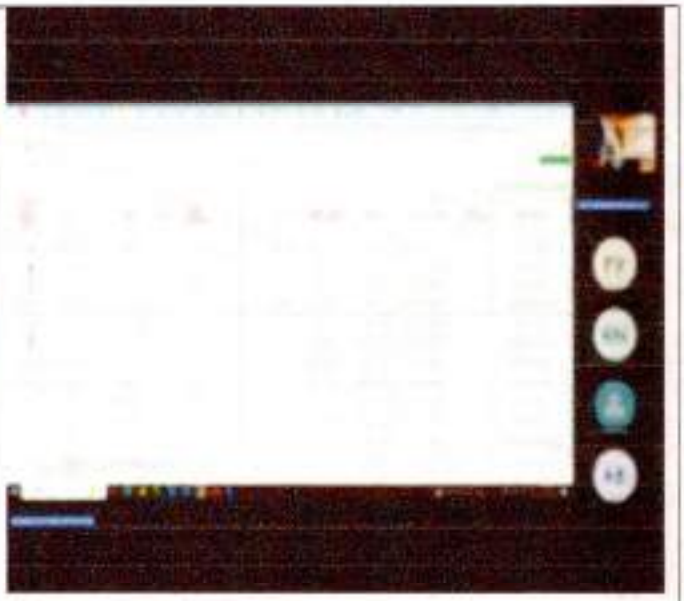
## Anexo N° 5.



## Anexo N° 6.







| Anexo N° 7. | Anexo N° 8. |
| --- | --- |
|  |  |





AUX ENFERMERIA

**Anexo N°9.**

**Anexo N° 10.**



PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES

PLANEACIÓN DE ACT

FECHA: 19/26 SEPTIEMBRE 2 TEMA: VIDA SALUDABLE

FECHA: 17 DE SEPTIEMA HABITOS SALUDA

MUNICIPIO LOCALIDAD SAN JUANICO RIO SECO

LUGAR: SANTA TERESA - RALU

MUNICIPIO LOCALIDAD SAN JUAN DE RIO SECO

LUGAR: CASC

OBJETIVO

OBJETIVO



Fundación
Niño Jesús

PLANEACIÓN DE ACTIVIDAD ALIS ENFERM...

Inicio Insertar Compartir Diseño de página Fórmulas Datos Revisar Vista Automatizar Ayuda

Niño Jesús

## PLANEACIÓN DE ACTIVIDADES

| | |
|---|---|
| Versión | 15/09/2025 |
| | Página 1 de 1 |

| | | | |
|---|---|---|---|
| FECHA: 17 DE SEPT | TEMA: HABITOS SALUDABLES | | |
| MUNICIPIO/LOCALIDAD: SAN JUAN DE RIO SECO | LUGAR: CASCO URBANO AM | | |
| OBJETIVO: | Promover en los adultos mayores una alimentación balanceada mediante la elaboración de un plato saludable, fortaleciendo hábitos adecuados que contribuyan a prevenir dificultades de salud y mejorar su bienestar y calidad de vida. | | |
| MOMENTO | DESCRIPCIÓN | DURACIÓN | RECURSOS |



Fundación
Niño Jesús

# ANEXO 2

Tecnólogo en actividad física

Bogotá, D.C., 25 de 09 de 2026

**FUNDACIÓN NIÑO JESÚS**
NIT. 860.010.077-1

Debe a

**GUSTAVO ANDRÉS RODRÍGUEZ BARRIOS**

C.C.: 1003495979

LA SUMA DE: $2.160.000 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE)

**POR CONCEPTO DE**: Por el presente contrato LA CONTRATISTA prestará sus servicios profesionales como TÉCNICO EN ACTIVIDAD FÍSICA

Cordialmente,

**GUSTAVO ANDRÉS RODRÍGUEZ BARRIOS**
**C.C.: 1003495979**

Consignar a:
GUSTAVO ANDRÉS RODRÍGUEZ BARRIOS
CC 1003495979
Banco: BANCOLOMBIA • Cuenta de AHORROS
Banco: BANCOLOMBIA • 37200024436

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN NIÑO JESÚS & GUSTAVO ANDRÉS RODRÍGUEZ BARRIOS

| | |
|---|---|
| Contrato de Prestación de Servicios No.: | 019-2026 |
| NOMBRE DEL CONTRATANTE | Fundación Niño Jesús, Entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada mediante resolución número 3526 otorgada el 21 de Noviembre de 1961 por la Alcaldía Mayor de Bogotá |
| DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: | Cra. 62 No. 67 A 80 |
| IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE | NIT 860.010.077-1 |
| REPRESENTANTE LEGAL: | TERESA VASQUEZ PALACIOS C.C. 51.748.734 de Bogotá |
| NOMBRE DLA CONTRATISTA | GUSTAVO ANDRÉS RODRÍGUEZ BARRIOS |
| DIRECCIÓN DLA CONTRATISTA | Carrera 6 # 4-1 San Juan de Rioseco Cel. 3196055166 E-mail: *rodriguezbarriosgustavoandres@gmail.com* |
| TIPO Y NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | C.C. No. 1.003.495.979 de San Juan de Rioseco |
| LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO | 02 de noviembre de 2001 San Juan de Rioseco |
| LABOR A DESEMPEÑAR | TÉCNICO EN ACTIVIDAD FÍSICA |
| OBJETO DEL CONTRATO | Por el presente contrato LA CONTRATISTA prestará sus servicios profesionales como TÉCNICO EN ACTIVIDAD FÍSICA |
| VALOR ESTIMADO | $8.400.000.°° (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.) |
| FORMA DE PAGO | Mensual, previa presentación de la cuenta de cobro y de la verificación y seguimiento a lo pactado. |
| FECHA INICIACION DE PRESTACION DE SERVICIOS | 04 de septiembre de 2026 |
| LUGAR DONDE SE EJECUTARAN LOS SERVICIOS | En el municipio de San Juan de Rioseco Cundinamarca en donde se desarrolla el Programa |
| CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO LA CONTRATISTA | Bogotá |
| FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO | 15 de diciembre de 2026 |
| OBSERVACIONES: | |

Entre los suscritos a saber, de una parte: **TERESA VÁSQUEZ PALACIOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.748.734 de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación de la **FUNDACIÓN NIÑO JESÚS -NIT 860.010.077-1-**; entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada mediante resolución número 3526 otorgada el 21 de Noviembre de 1961 por la Alcaldía Mayor de Bogotá, en su carácter de Directora, debidamente facultada para suscribir

el presente contrato como representante legal, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará **LA FUNDACIÓN o LA CONTRATANTE;** y por la otra parte: **GUSTAVO ANDRÉS RODRÍGUEZ BARRIOS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.003.495.979 San Juan de Rioseco, quien en adelante y para todos los efectos se denominará **LA CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales que se regirá por las cláusulas aquí pactadas y, en lo no previsto, por las normas del derecho civil de la República de Colombia.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO.** Por el presente contrato, **LA CONTRATISTA** se obliga a realizar las actividades que corresponda para la eficaz administración y ejecución de los convenios o contratos que le remita **LA CONTRATANTE,** lo cual hará bajo las condiciones pactadas en los respectivos contratos o convenios y las condiciones de este contrato. **LA CONTRATISTA** no estará subordinado a **LA CONTRATANTE** y deberá entregar los informes que se le requieran para el seguimiento de las actividades.

**SEGUNDA. - DESARROLLO DEL OBJETO.** Para el desarrollo del presente contrato, entre **LA CONTRATANTE** y **LA CONTRATISTA** se definirá un plan de acción -PLAN DE TRABAJO- con las principales actividades de cada contrato o convenio, de modo que **LA CONTRATISTA**, en virtud de su autonomía, conozca previamente y administre las responsabilidades que asume en cada proyecto. Periódicamente, **LA CONTRATANTE** requerirá que **LA CONTRATISTA** asista a reuniones de seguimiento de estos planes, de modo que se detecten de manera temprana situaciones que puedan oponerse a la eficaz administración de los convenios o contratos. Dichas reuniones serán previamente agendadas y podrán tener fecha prestablecida, según disponibilidad de **LA CONTRATISTA**.

**PARÁGRAFO. LA CONTRATANTE** realizará seguimiento y evaluación del servicio prestado por **LA CONTRATISTA,** de modo que la posible renovación de este contrato sea producto del resultado satisfactorio del servicio prestado. **LA CONTRATISTA** dispondrá de los medios necesarios para realizar este contrato; sin perjuicio de ello, **LA CONTRATANTE** podrá emplear sus propios medios o recursos.

**TERCERA. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.** El valor estimado de este contrato es la suma de **$8.400.000.°° (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.),** esta suma se desembolsará en CUATRO (04) pagos proporcionales, desde la firma del contrato; no obstante, este valor es apenas una proyección presupuestada del contrato; el valor final del contrato será la suma de los valores pagados por **LA CONTRATANTE** por servicios efectivamente prestados.

**CUARTA. – CONDICIONES PARA EL PAGO. LA CONTRATANTE** estará obligada al pago cuando: i) **LA CONTRATISTA** presente informe de ejecución de cada contrato o convenio a su cargo; y, ii) **LA CONTRATANTE,** o su delegado, apruebe el informe final de ejecución total o parcial que presente **LA CONTRATISTA**.

**Parágrafo primero. PROCEDIMIENTO DE PAGO. LA FUNDACIÓN** pagará las sumas que se deriven del presente contrato previa presentación y trámite de las correspondientes cuentas de cobro, a las cuales debe anexar: i) la certificación de recibido total o parcial expedida por el delegado del seguimiento del contrato designado por **LA FUNDACIÓN**, de conformidad con lo señalado en la presente cláusula; y ii) el certificado de afiliación y/o comprobante de pago de aportes obligatorios a la seguridad social (Salud y pensiones) de **LA CONTRATISTA**, en el porcentaje que indica la ley o el que corresponda en caso de pluralidad de contratos.

**Parágrafo segundo.** Sobre cada cuenta de cobro o factura, **LA FUNDACIÓN** retendrá las sumas correspondientes a los porcentajes a cargo de **LA CONTRATISTA**, de conformidad con la ley.

**QUINTA. – VIGENCIA.** Este contrato se suscribe por Tres (03) meses y quince (15) días, desde la fecha de firma; no obstante, es entendido y aceptado por **LAS PARTES** que, tanto **LA CONTRATANTE** como **LA CONTRATISTA** podrán darlo por terminado de manera anticipada, cuando se alteren las condiciones vigentes al momento de contratar; esto es, especialmente, por la terminación sin renovación de los contratos o convenios con terceros y cuyo apoyo administrativo externo es la causa que lleva a contratar los servicios de **LA CONTRATISTA**.

Parágrafo. LA CONTRATANTE no se hará responsable ni reconocerá valor alguno por actividades realizadas por LA CONTRATISTA de manera discrecional y por fuera del término de vigencia de este contrato; salvo que se suscriba la correspondiente adición al contrato

**SÉXTA. - OBLIGACIONES DLA CONTRATISTA.** En desarrollo de este contrato, **LA CONTRATISTA** deberá:

a) Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades a su cargo, de conformidad con el plan previamente acordado, y realizar aquellas actividades conexas y aquellas que, no siendo taxativas en este contrato, resulten naturalmente derivadas del servicio contratado o sean relevantes o incidan en su ejecución eficiente y oportuna.
b) Afiliarse a la seguridad social (salud y pensión) de manera obligatoria, y acreditar su afiliación durante toda la vigencia de este contrato; y pagar los aportes correspondientes en cantidad y oportunidad.
c) Atender los requerimientos de coordinación y organización que le formule **LA CONTRATANTE**, para el recibo organizado, oportuno y eficiente del servicio contratado, y en los informes de ejecución total o parcial de cada proyecto o convenio cuya administración se le asigne.
d) Mantener bajo confidencialidad la información reservada que conozca o se le confíe con ocasión de la ejecución de este contrato, salvo requerimiento de autoridad competente.
e) Reconocer y aceptar coordinación de la directora de **LA FUNDACION NIÑO JESUS**, o su delegado (a), respecto de las relaciones con los terceros con quienes **LA FUNDACION** contrata u opera convenios, así como de la relación con los trabajadores de **LA FUNDACIÓN**, los benefactores y clientes de ésta. **LA CONTRATISTA** no tendrá representación legal obligar directamente a **LA FUNDACIÓN** con tales terceros.
f) Actuar con lealtad a los intereses de **LA FUNDACIÓN**, lo cual implica: i) abstenerse en incurrir en conflicto de intereses, y ii) comunicar a la Dirección de **LA FUNDACIÓN** cualquier situación que de manera real, actual o presunta afecte su imparcialidad o su autonomía.
g) Las demás que, de acuerdo con la Ley, deba cumplir LA CONTRATISTA independiente.
h) El no, Informar a Talento Humano toda relación de parentesco, de afinidad, de comunidad de oficina o alguna relación afectiva con participantes en programas de la Fundación, o con colaboradores, proveedores o clientes de ésta, en aras de preservar el conflicto de intereses, so pena de la terminación del vínculo contractual con la Fundación con justa causa.
*i)* Y demás especificadas en el reglamento interno de trabajo.

**SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:** En desarrollo de este contrato, **LA FUNDACIÓN** deberá:

a) Facilitar los medios necesarios para que **LA CONTRATISTA** desarrolle las actividades derivadas del presente convenio, sin relevarla de sus obligaciones.
b) Brindar la información que LA CONTRATISTA requiera para desarrollo de sus actividades.
c) Pagar a LA CONTRATISTA los valores a su favor, de acuerdo con lo estipulado en este contrato.
d) Las demás que, de acuerdo con la Ley, deba cumplir quien contrata al contratista independiente.

**OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD.** LAS PARTES se abstendrán de divulgar cualquier información de carácter confidencial que conozcan o intercambien con ocasión del presente contrato, salvo

requerimiento de autoridad competente. Por lo tanto, tomarán todas las medidas necesarias para que la información no llegue a terceros bajo ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para algún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento del presente contrato.

**NOVENA. - TERMINACIÓN.** Además de las causales establecidas en la ley, este contrato podrá terminarse en los siguientes eventos: a) Mutuo acuerdo, b) Por disolución de cualquiera de las partes. c) Por expiración del plazo.

**Parágrafo primero.** Cualquiera de **LAS PARTES** podrá terminar el presente contrato por el incumplimiento de la otra parte, sin necesidad de requerimiento judicial o prejudicial previo, sin pago de indemnización alguna en contra de la parte cumplida y sin perjuicio de la acción judicial a que haya lugar para reparación integral del daño que se hubiere causado. En todo caso de incumplimiento se liquidará el contrato, cancelando los valores a que hubiere lugar en proporción a las actividades efectivamente ejecutadas por **LA CONTRATISTA.**

**Parágrafo segundo. Carácter subordinado de este contrato. LA FUNDACION** podrá terminar unilateralmente este contrato cuando termine, sin prórroga ni renovación, el CONVENIO que **LA FUNDACION** tiene suscrito con ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO. **LA CONTRATISTA** entiende y acepta que la terminación de dicho contrato es condición externa y ajena a la voluntad de **LA CONTRATANTE** y es causal objetiva y autónoma para la terminación unilateral de este contrato. En caso de suspensión del CONVENIO CON ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO, **LA CONTRATANTE** suspenderá este contrato por el mismo término que esté suspendido dicho contrato.

**DÉCIMA. - RENOVACIÓN. LA CONTRATISTA** entiende y acepta que este contrato no tiene prórroga automática garantizada, por tratarse de un servicio especial que consiste en el conocimiento que **LA CONTRATISTA** tiene en un convenio en particular, y que se contrata con la expectativa que **LA CONTRATISTA** continúe desarrollando esa misma actividad en el CONVENIO que **LA FUNDACIÓN** tiene con ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO, o hasta el agotamiento de ese programa, y siempre que la evaluación del servicio prestado sea satisfactoria para **LA FUNDACIÓN**.

**DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISOR DEL CONTRATO.** La responsabilidad en la verificación y seguimiento a lo pactado en el presente contrato estará a cargo del Coordinador del Programa de **LA FUNDACIÓN**, quien deberá impartir las indicaciones que sean del caso y asegurarse de la ejecución integral del contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. - CAUSALES DE SUSPENSIÓN.** El contrato podrá ser suspendido en eventos de caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA TERCERA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte del presente contrato: a) La hoja de vida presentada por **LA CONTRATISTA**; b) Los demás documentos producidos en desarrollo del objeto contractual.

**DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN. LA CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato salvo autorización previa y escrita por parte de **LA FUNDACIÓN**.

**DÉCIMA QUINTA. - NATURALEZA DEL CONTRATO Y EXCLUSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO**. El presente contrato es de naturaleza civil y se regirá por las normas del derecho privado, sin que exista entre **LAS PARTES** una actividad de naturaleza tal que precise de la subordinación continuada para desarrollarla; y, concretamente, se excluye de esta relación el contrato de trabajo por voluntad expresa de los contratantes. Consecuencialmente, **LA CONTRATANTE** declara que entiende

y acepta que este contrato tampoco genera sustitución patronal ni ninguna de las prerrogativas asociadas o derivadas del contrato de trabajo; por lo tanto, continuará a su cargo el pago de aportes a la seguridad social.

**DECIMA SEXTA. – SOBRE DERECHOS DE AUTOR.** Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas por **LA CONTRATISTA**, en ejercicio de sus obligaciones o con ocasión de ellas, pertenecen a **LA FUNDACIÓN**. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982 y la Decisión 351 de la comisión del Acuerdo de Cartagena.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** LA CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incursa en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con **LA FUNDACIÓN**.

**DÉCIMA OCTAVA. – CONCILIACIÓN. LAS PARTES** acuerdan que, en caso de diferencias en el alcance, interpretación, ejecución o liquidación del presente contrato, acudirán a un centro de conciliación que legalmente opere en Bogotá, y/o ante la jurisdicción ordinaria, en caso de persistir el conflicto.

**DÉCIMA NOVENA. – ACUERDO INTEGRAL.** El presente contrato constituye acuerdo integral y remplaza en su integridad y deja sin efecto, cualquiera otro acuerdo verbal o escrito entre las mismas partes y sobre el mismo objeto. Toda modificación a este contrato deberá hacerse por escrito.

**VIGÉSIMA.- CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN:** Con la suscripción de este contrato, EL COLABORADOR se adhiere, conoce, acepta, y se compromete a cumplir en forma directa, indirecta o inclusive a través de terceros, los siguientes numerales:

a) No dar o recibir soborno, entendiéndose como tal a cualquier oferta, regalo, pago, promesa o autorización de pago, de cualquier dinero o cualquier cosa de valor, para el uso o beneficio propio o de cualquier otra persona o entidad, en la medida en que uno sepa o tenga motivos razonables para creer que la totalidad o una parte del dinero o cosa de valor pagado, ofrecido, regalado, prometido o autorizado a pagar se utilizará con el fin de influir sobre cualquier acto, omisión o decisión del colaborador en el desarrollo de sus funciones,
b) No realizar tráfico de Influencias, entendiéndose como tal al ofrecimiento o requerimiento de ejercer influencia inapropiada, real o supuesta, sobre nuestras partes interesadas, a fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.
c) No realizar lavado de activos, entendiéndose como tal al ocultamiento, encubrimiento, traslado, transferencia de dinero, bienes o ganancias, cuyo origen ilícito se conocía o se debía conocer; con el de fin de evitar la identificación de su origen, incautación o decomiso.
d) No Financiar al Terrorismo, entendiéndose como tal, cuando por cualquier medio, directa o indirectamente, voluntariamente se provea, aporte o recolecte medios, fondos, recursos financieros o económicos o servicios financieros o servicios conexos o de cualquier naturaleza, sean de origen lícito o ilícito, con la finalidad de cometer cualquiera de los actos relacionados al delito de terrorismo, la realización de sus fines o asegurar la existencia de un grupo terrorista o terroristas individuales.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos del presente contrato, se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en Bogotá D.C., a cuatro (04) días del mes de septiembre de 2026.

**EL CONTRATANTE**

**TERESA VÁSQUEZ PALACIOS**
C.C. No. 51748.734 de Bogotá
Representante Legal

**LA CONTRATISTA**

**GUSTAVO ANDRÉS RODRÍGUEZ BARRIOS**
C.C. No. 1.003.495.979 de San Juan de Rioseco
Contratista Independiente

## RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA

1. Elaborar, actualizar y ejecutar su plan de trabajo, cronograma y planeación de sesiones, conforme a los lineamientos del programa y las directrices del supervisor.
2. Diseñar y preparar el material requerido para el desarrollo de sus actividades, y solicitar oportunamente los insumos necesarios.
3. Medir y hacer seguimiento a los indicadores de gestión cualitativos y cuantitativos de su componente.
4. Diligenciar oportunamente y con calidad los formatos, planillas y demás soportes a su cargo.
5. Elaborar y entregar los informes operativos, reportes de actividades e informe final, dentro de los tiempos y formatos definidos por la coordinación/supervisión.
6. Asistir y participar activamente en las reuniones de equipo programadas por la coordinación.
7. De ser necesarios, aportar a la estrategia de medición de impacto del programa (indicadores, criterios de observación, escalas de valoración) desde su área de competencia.
8. Informar oportunamente a la coordinación cualquier novedad, riesgo o situación que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades.
9. Mantener al día los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y demás obligaciones propias del contrato de prestación de servicios.
10. Procurar en todo momento un trato digno, respetuoso y de calidad hacia las personas mayores beneficiarias del Centro Día.
11. Participar y estructurar las actividades socioculturales que se desarrollen en el marco del programa
12. Diseñar y ejecutar la propuesta pedagógica de actividad física dirigida a las personas mayores beneficiarias, ajustada a sus condiciones físicas, funcionales y de salud.
13. Construir y mantener actualizado el cronograma temático de sesiones de actividad física, articulado con la planeación general del programa.
14. Planear cada uno de los encuentros o sesiones, definiendo objetivo, contenido, metodología y recursos requeridos.
15. Ejecutar talleres de actividad física garantizando altos estándares de calidad, seguridad y pertinencia para la población atendida.
16. Evaluar el impacto pedagógico de las propuestas implementadas, ajustando la metodología cuando los resultados lo requieran.
17. Medir periódicamente el nivel de satisfacción de los beneficiarios frente a las actividades físicas desarrolladas.
18. Identificar y reportar oportunamente condiciones físicas o de salud de los participantes que puedan representar un riesgo durante la actividad, coordinando con el equipo interdisciplinario (psicología/enfermería) cuando sea necesario.
19. Llevar registro actualizado de asistencia, avances y observaciones de cada beneficiario en los formatos definidos por el programa.
20. Elaborar los informes de ejecución y el informe final de su componente, con los soportes técnicos correspondientes.
21. Solicitar oportunamente los materiales requeridos para el desarrollo de sus actividades.
22. Participar y estructurar las actividades socioculturales que se desarrollen en el marco del programa

**EL CONTRATANTE**

**TERESA VÁSQUEZ PALACIOS**
C.C. No. 51'748.734 de Bogotá
Representante Legal

**LA CONTRATISTA**

**GUSTAVO ANDRÉS RODRÍGUEZ BARRIOS**
C.C. No. 1.003.495.979 de San Juan de Rioseco
Contratista Independiente

Fundación Niño Jesús

## INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

## CENTRO DÍA SAN JUAN

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Fundación Niño Jesús | **Fecha de expedición del informe:** | Día | 25 | Mes | 09 | Año | 2026 |
| | **Nombre del profesional:** | Gustavo Andrés Rodríguez Barrios | | | | | |
| | **Periodo al que corresponde el informe:** | 04 al 30 septiembre 2026 | | | | | |

## DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO

| PROFESIONAL EN EDUCACIÓN FÍSICA | | | |
|---|---|---|---|
| **Actividad** | **Descripción de la actividad** | **Logros / Avances** | **Soporte** |
| Participar en la etapa de alistamiento e inicio adecuado del programa en el territorio. | Se realizó a cabalidad la etapa de alistamiento e inicio del programa en el territorio, llevando a cabo las respectivas inscripciones de los participantes y verificando la organización y adecuación de los espacios fisicos donde se desarrollarán las clases. Asimismo, se adelantaron las acciones necesarias para garantizar que los lugares de formación cuenten con las condiciones adecuadas para el inicio y desarrollo de las actividades programadas. | Se logró realizar de manera adecuada el proceso de alistamiento e inicio del programa, contando con la inscripción de 10 personas mayores, la verificación de los espacios destinados para el desarrollo de las actividades. | BASE DE DATOS 2026 OFICIAL1.xlsx |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Elaborar, actualizar y ejecutar su plan de trabajo, cronograma y planeación de sesiones. | Se elaboró, actualizó y ejecutó el plan de trabajo, el cronograma de actividades y la planeación de las sesiones correspondientes al programa. Asimismo, se realizó la planeación y programación de las actividades del mes de septiembre, de acuerdo con los objetivos y las necesidades identificadas en el territorio, garantizando su adecuada ejecución. | Se logró establecer y ejecutar el plan de trabajo y cronograma correspondiente, incluyendo la programación de las actividades del mes de septiembre y dando cumplimiento a las sesiones planeadas. | Planeacion de actividades 2026 ACTIVIDAD FÍSICA.xlsx |
| Diseñar y preparar el material requerido para sus actividades y solicitar insumos oportunamente. | Se realizó el diseño y preparación del material requerido para el desarrollo de las actividades programadas. Asimismo, se efectuó oportunamente el requerimiento de los elementos e insumos necesarios para llevar a cabo las clases, de acuerdo con las actividades y necesidades establecidas en la planeación. | Se logró disponer y preparar el material necesario para el desarrollo de las sesiones, realizando oportunamente el requerimiento de los elementos e insumos necesarios para las actividades programadas. | Solicitud de materiales Centro Día.xlsx |
| Diligenciar oportunamente y con calidad los formatos, planillas y soportes a su cargo. | Se realizó oportunamente y con calidad el diligenciamiento de los formatos, planillas y soportes correspondientes a las actividades desarrolladas, manteniendo la información actualizada y organizada. | Se mantuvo actualizada y organizada la documentación correspondiente a las actividades realizadas, garantizando el diligenciamiento oportuno de formatos, planillas y soportes. | https://fundacioninojesus-my.sharepoint.com/shared?id=%2Fpersonal%2Fcoordinadorfv%5Ffun |

| | | | |
|---|---|---|---|
| | | | dacionninojesus%5Forg%2FDocuments%2FFDV%5F2026%2FCENTRO%20VIDA%5FSAN%20JUAN%2FOPERACI%C3%93N%2FPROCESOS%5FADMINISTRATIVOS&listurl=%2Fpersonal%2Fcoordinadorfv%5Ffundacionninojesus%5Forg%2FDocuments&viewid=dda18c9b%2D8bd1%2D4b98%2Da2b5%2D0017a5e766c1 |
| Elaborar y entregar informes operativos, reportes de | Se elaboraron y entregaron oportunamente los informes operativos y reportes de las actividades realizadas, registrando de manera organizada el cumplimiento de las acciones | Se avanzó en la consolidación y entrega de los informes y reportes correspondientes, dejando registro de las actividades | |

| | | | |
|---|---|---|---|
| Planear cada sesión definiendo objetivo, contenido, metodología y recursos. | Se realizó la planeación de cada sesión de actividad física, definiendo los objetivos, contenidos, metodología y recursos necesarios para su adecuado desarrollo, de acuerdo con las características y necesidades de los participantes. | Se logró realizar la planeación de las sesiones estableciendo objetivos, contenidos, metodología y recursos, favoreciendo una organización adecuada para su desarrollo. | Planeacion de actividades 2026 ACTIVIDAD FÍSICA.xlsx |
| Apoyar la aplicación de experiencia de cliente | Esta aplicación de la experiencia de las personas mayores se llevará a cabo en el mes de noviembre | | |
| Ejecutar talleres de actividad física garantizando calidad, seguridad y pertinencia. | Se ejecutaron talleres de actividad física de acuerdo con la planeación establecida, garantizando el desarrollo adecuado de las actividades, condiciones de seguridad, calidad en la orientación y pertinencia de los ejercicios según las características y necesidades de los participantes. | Se observo en el grupo de Santa Teresa Tienda la debilidad por la mayoría de las personas mayores en su equilibrio por el cual se está aplicando el taller de prevención de caídas asi mismo se está generando un fortalecimiento acuerdo en la cadena cinética inferior con la planeación establecida, promoviendo condiciones adecuadas de seguridad, calidad y pertinencia para los participantes. | |
| Llevar registro actualizado de asistencia, avances | Se llevó el registro actualizado de la asistencia, avances y observaciones de los beneficiarios, permitiendo realizar | Se logró mantener actualizado el seguimiento de los beneficiarios mediante el registro de asistencia, avances y observaciones, | LISTA DE ASISTENCIA CASCO URBANO PM.xlsx |

| | | | |
|---|---|---|---|
| y observaciones por beneficiario. | el seguimiento correspondiente a su participación y progreso en las actividades de actividad física. | permitiendo evidenciar su participación y progreso en las actividades. | |

**Firma:**

**Profesional**

**ANEXO FOTOGRAFICO.**

| Anexo N° 1. | Anexo N° 2. |
|---|---|
|  |  |
|  |  |
| **Anexo N° 3.** | **Anexo N° 4.** |









**Anexo N° 5.**



**Anexo N° 6.**





Anexo N° 7.



Anexo N° 8.





Fundación
Niño Jesús

# ANEXO 3

Docente de productividad

Bogotá, D.C., 25 de septiembre de 2026

**FUNDACIÓN NIÑO JESÚS**
NIT. 860.010.077-1

Debe a

**INGRID YANETH GONZALEZ RODRIGUEZ**

C.C.: 1069433156

LA SUMA DE: $2.160.000 (DOS MILLONES CIENTO SESENTA MIL PESOS MCTE)

**POR CONCEPTO DE:** LA CONTRATISTA prestara los servicios profesionales como DOCENTE DE PRODUCCION.

Cordialmente,



**INGRID YANETH GONZALEZ RODRIGUEZ**
**C.C.: 1069433156**

Consignar a:
INGRID YANETH GONZALEZ
CC 106943156
Banco DAVIVIENDA • Cuenta de Ahorros
Banco DAVIVIENDA • 0550488458037055

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN NIÑO JESÚS & INGRID YANETH GONZALEZ RODRIGUEZ

| | |
|---|---|
| Contrato de Prestación de Servicios No.: | 020-2026 |
| NOMBRE DEL CONTRATANTE | Fundación Niño Jesús, Entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada mediante resolución número 3526 otorgada el 21 de Noviembre de 1961 por la Alcaldía Mayor de Bogotá |
| DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: | Cra. 62 No. 67 A 80 |
| IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE | NIT 860.010.077-1 |
| REPRESENTANTE LEGAL: | TERESA VASQUEZ PALACIOS C.C. 51.748.734 de Bogotá |
| NOMBRE DLA CONTRATISTA | INGRID YANETH GONZALEZ RODRIGUEZ |
| DIRECCIÓN DLA CONTRATISTA | Inspección San Nicolás Cel. 3223867326 E-mail: *ingridgonzalez221989@hotmail.com* |
| TIPO Y NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | C.C. No. 1.069.433.156 de San Juan de Rioseco |
| LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO | 22 de junio de 1989 Bogotá D.C. |
| LABOR A DESEMPEÑAR | DOCENTE DE PRODUCTIVIDAD |
| OBJETO DEL CONTRATO | Por el presente contrato LA CONTRATISTA prestará sus servicios profesionales como DOCENTE DE PRODUCTIVIDAD |
| VALOR ESTIMADO | $8.400.000.°° (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.) |
| FORMA DE PAGO | Mensual, previa presentación de la cuenta de cobro y de la verificación y seguimiento a lo pactado. |
| FECHA INICIACION DE PRESTACION DE SERVICIOS | 04 de septiembre de 2026 |
| LUGAR DONDE SE EJECUTARAN LOS SERVICIOS | En el municipio de San Juan de Rioseco Cundinamarca en donde se desarrolla el Programa |
| CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO LA CONTRATISTA | Bogotá |
| FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO | 15 de diciembre de 2026 |
| OBSERVACIONES: | |

Entre los suscritos a saber, de una parte: **TERESA VÁSQUEZ PALACIOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.748.734 de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación de la **FUNDACIÓN NIÑO JESÚS -NIT 860.010.077-1-**; entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada mediante resolución número 3526 otorgada el 21 de Noviembre de 1961 por la Alcaldía Mayor de Bogotá, en su carácter de Directora, debidamente facultada para suscribir el presente contrato como representante legal, quien en adelante y para todos los efectos del presente

contrato se denominará **LA FUNDACIÓN o LA CONTRATANTE;** y por la otra parte: **INGRID YANETH GONZALEZ RODRIGUEZ,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.069.433.156 de San Juan de Rioseco, quien en adelante y para todos los efectos se denominará **LA CONTRATISTA.** hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales que se regirá por las cláusulas aquí pactadas y, en lo no previsto, por las normas del derecho civil de la República de Colombia.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO.** Por el presente contrato, **LA CONTRATISTA** se obliga a realizar las actividades que corresponda para la eficaz administración y ejecución de los convenios o contratos que le remita **LA CONTRATANTE,** lo cual hará bajo las condiciones pactadas en los respectivos contratos o convenios y las condiciones de este contrato. **LA CONTRATISTA** no estará subordinado a **LA CONTRATANTE** y deberá entregar los informes que se le requieran para el seguimiento de las actividades.

**SEGUNDA. - DESARROLLO DEL OBJETO.** Para el desarrollo del presente contrato, entre **LA CONTRATANTE** y **LA CONTRATISTA** se definirá un plan de acción -PLAN DE TRABAJO- con las principales actividades de cada contrato o convenio, de modo que **LA CONTRATISTA**, en virtud de su autonomía, conozca previamente y administre las responsabilidades que asume en cada proyecto. Periódicamente, **LA CONTRATANTE** requerirá que **LA CONTRATISTA** asista a reuniones de seguimiento de estos planes, de modo que se detecten de manera temprana situaciones que puedan oponerse a la eficaz administración de los convenios o contratos. Dichas reuniones serán previamente agendadas y podrán tener fecha prestablecida, según disponibilidad de **LA CONTRATISTA.**

**PARÁGRAFO. LA CONTRATANTE** realizará seguimiento y evaluación del servicio prestado por **LA CONTRATISTA**, de modo que la posible renovación de este contrato sea producto del resultado satisfactorio del servicio prestado. **LA CONTRATISTA** dispondrá de los medios necesarios para realizar este contrato; sin perjuicio de ello, **LA CONTRATANTE** podrá emplear sus propios medios o recursos.

**TERCERA. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.** El valor estimado de este contrato es la suma de **$8.400.000.°° (OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MCTE.),** esta suma se desembolsará en CUATRO (04) pagos proporcionales, desde la firma del contrato; no obstante, este valor es apenas una proyección presupuestada del contrato; el valor final del contrato será la suma de los valores pagados por **LA CONTRATANTE** por servicios efectivamente prestados.

**CUARTA. – CONDICIONES PARA EL PAGO. LA CONTRATANTE** estará obligada al pago cuando: i) **LA CONTRATISTA** presente informe de ejecución de cada contrato o convenio a su cargo; y, ii) **LA CONTRATANTE,** o su delegado, apruebe el informe final de ejecución total o parcial que presente **LA CONTRATISTA.**

**Parágrafo primero. PROCEDIMIENTO DE PAGO. LA FUNDACIÓN** pagará las sumas que se deriven del presente contrato previa presentación y trámite de las correspondientes cuentas de cobro, a las cuales debe anexar: i) la certificación de recibido total o parcial expedida por el delegado del seguimiento del contrato designado por **LA FUNDACIÓN**, de conformidad con lo señalado en la presente cláusula; y ii) el certificado de afiliación y/o comprobante de pago de aportes obligatorios a la seguridad social (Salud y pensiones) de **LA CONTRATISTA**, en el porcentaje que indica la ley o el que corresponda en caso de pluralidad de contratos.

**Parágrafo segundo.** Sobre cada cuenta de cobro o factura, **LA FUNDACIÓN** retendrá las sumas correspondientes a los porcentajes a cargo de **LA CONTRATISTA**, de conformidad con la ley.

**QUINTA. – VIGENCIA.** Este contrato se suscribe por Tres (03) meses y quince (15) días, desde la fecha de firma; no obstante, es entendido y aceptado por **LAS PARTES** que, tanto **LA CONTRATANTE** como **LA CONTRATISTA** podrán darlo por terminado de manera anticipada, cuando se alteren las condiciones vigentes al momento de contratar; esto es, especialmente, por la terminación sin renovación de los contratos o convenios con terceros y cuyo apoyo administrativo externo es la causa que lleva a contratar los servicios de **LA CONTRATISTA**.

Parágrafo. LA CONTRATANTE no se hará responsable ni reconocerá valor alguno por actividades realizadas por LA CONTRATISTA de manera discrecional y por fuera del término de vigencia de este contrato; salvo que se suscriba la correspondiente adición al contrato

**SÉXTA. - OBLIGACIONES DLA CONTRATISTA.** En desarrollo de este contrato, **LA CONTRATISTA** deberá:

a) Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades a su cargo, de conformidad con el plan previamente acordado, y realizar aquellas actividades conexas y aquellas que, no siendo taxativas en este contrato, resulten naturalmente derivadas del servicio contratado o sean relevantes o incidan en su ejecución eficiente y oportuna.
b) Afiliarse a la seguridad social (salud y pensión) de manera obligatoria, y acreditar su afiliación durante toda la vigencia de este contrato; y pagar los aportes correspondientes en cantidad y oportunidad.
c) Atender los requerimientos de coordinación y organización que le formule **LA CONTRATANTE**, para el recibo organizado, oportuno y eficiente del servicio contratado, y en los informes de ejecución total o parcial de cada proyecto o convenio cuya administración se le asigne.
d) Mantener bajo confidencialidad la información reservada que conozca o se le confíe con ocasión de la ejecución de este contrato, salvo requerimiento de autoridad competente.
e) Reconocer y aceptar coordinación de la directora de **LA FUNDACION NIÑO JESUS**, o su delegado (a), respecto de las relaciones con los terceros con quienes **LA FUNDACION** contrata u opera convenios, así como de la relación con los trabajadores de **LA FUNDACIÓN**, los benefactores y clientes de ésta. **LA CONTRATISTA** no tendrá representación legal obligar directamente a **LA FUNDACIÓN** con tales terceros.
f) Actuar con lealtad a los intereses de **LA FUNDACIÓN**, lo cual implica: i) abstenerse en incurrir en conflicto de intereses, y ii) comunicar a la Dirección de **LA FUNDACIÓN** cualquier situación que de manera real, actual o presunta afecte su imparcialidad o su autonomía.
g) Las demás que, de acuerdo con la Ley, deba cumplir LA CONTRATISTA independiente.
h) El no, informar a Talento Humano toda relación de parentesco, de afinidad, de comunidad de oficina o alguna relación afectiva con participantes en programas de la Fundación, o con colaboradores, proveedores o clientes de ésta, en aras de preservar el conflicto de intereses, so pena de la terminación del vínculo contractual con la Fundación con justa causa.
*I)* Y demás especificadas en el reglamento interno de trabajo.

**SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:** En desarrollo de este contrato, **LA FUNDACIÓN** deberá:

a) Facilitar los medios necesarios para que **LA CONTRATISTA** desarrolle las actividades derivadas del presente convenio, sin relevaria de sus obligaciones.
b) Brindar la información que LA CONTRATISTA requiera para desarrollo de sus actividades.
c) Pagar a LA CONTRATISTA los valores a su favor, de acuerdo con lo estipulado en este contrato.
d) Las demás que, de acuerdo con la Ley, deba cumplir quien contrata al contratista independiente.

**OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD.** LAS PARTES se abstendrán de divulgar cualquier información de carácter confidencial que conozcan o intercambien con ocasión del presente contrato, salvo

requerimiento de autoridad competente. Por lo tanto, tomarán todas las medidas necesarias para que la información no llegue a terceros bajo ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para algún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento del presente contrato.

**NOVENA. - TERMINACIÓN.** Además de las causales establecidas en la ley, este contrato podrá terminarse en los siguientes eventos: a) Mutuo acuerdo, b) Por disolución de cualquiera de las partes. c) Por expiración del plazo.

**Parágrafo primero.** Cualquiera de **LAS PARTES** podrá terminar el presente contrato por el incumplimiento de la otra parte, sin necesidad de requerimiento judicial o prejudicial previo, sin pago de indemnización alguna en contra de la parte cumplida y sin perjuicio de la acción judicial a que haya lugar para reparación integral del daño que se hubiere causado. En todo caso de incumplimiento se liquidará el contrato, cancelando los valores a que hubiere lugar en proporción a las actividades efectivamente ejecutadas por **LA CONTRATISTA.**

**Parágrafo segundo. Carácter subordinado de este contrato. LA FUNDACION** podrá terminar unilateralmente este contrato cuando termine, sin prórroga ni renovación, el CONVENIO que **LA FUNDACION** tiene suscrito con ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO. **LA CONTRATISTA** entiende y acepta que la terminación de dicho contrato es condición externa y ajena a la voluntad de **LA CONTRATANTE** y es causal objetiva y autónoma para la terminación unilateral de este contrato. En caso de suspensión del CONVENIO CON ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO, **LA CONTRATANTE** suspenderá este contrato por el mismo término que esté suspendido dicho contrato.

**DÉCIMA. - RENOVACIÓN. LA CONTRATISTA** entiende y acepta que este contrato no tiene prórroga automática garantizada, por tratarse de un servicio especial que consiste en el conocimiento que **LA CONTRATISTA** tiene en un convenio en particular, y que se contrata con la expectativa que **LA CONTRATISTA** continúe desarrollando esa misma actividad en el CONVENIO que **LA FUNDACIÓN** tiene con ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO, o hasta el agotamiento de ese programa, y siempre que la evaluación del servicio prestado sea satisfactoria para **LA FUNDACIÓN**.

**DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISOR DEL CONTRATO.** La responsabilidad en la verificación y seguimiento a lo pactado en el presente contrato estará a cargo del Coordinador del Programa de **LA FUNDACIÓN**, quien deberá impartir las indicaciones que sean del caso y asegurarse de la ejecución integral del contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. - CAUSALES DE SUSPENSIÓN.** El contrato podrá ser suspendido en eventos de caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA TERCERA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte del presente contrato: a) La hoja de vida presentada por **LA CONTRATISTA**; b) Los demás documentos producidos en desarrollo del objeto contractual.

**DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN. LA CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato salvo autorización previa y escrita por parte de **LA FUNDACIÓN**.

**DÉCIMA QUINTA. - NATURALEZA DEL CONTRATO Y EXCLUSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO**. El presente contrato es de naturaleza civil y se regirá por las normas del derecho privado, sin que exista entre **LAS PARTES** una actividad de naturaleza tal que precise de la subordinación continuada para desarrollarla; y, concretamente, se excluye de esta relación el contrato de trabajo por voluntad expresa de los contratantes. Consecuencialmente, **LA CONTRATANTE** declara que entiende

y acepta que este contrato tampoco genera sustitución patronal ni ninguna de las prerrogativas asociadas o derivadas del contrato de trabajo; por lo tanto, continuará a su cargo el pago de aportes a la seguridad social.

**DECIMA SEXTA. – SOBRE DERECHOS DE AUTOR.** Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas por **LA CONTRATISTA**, en ejercicio de sus obligaciones o con ocasión de ellas, pertenecen a **LA FUNDACIÓN**. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982 y la Decisión 351 de la comisión del Acuerdo de Cartagena.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** LA CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incursa en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con **LA FUNDACIÓN**.

**DÉCIMA OCTAVA. – CONCILIACIÓN. LAS PARTES** acuerdan que, en caso de diferencias en el alcance, interpretación, ejecución o liquidación del presente contrato, acudirán a un centro de conciliación que legalmente opere en Bogotá, y/o ante la jurisdicción ordinaria, en caso de persistir el conflicto.

**DÉCIMA NOVENA. – ACUERDO INTEGRAL.** El presente contrato constituye acuerdo integral y remplaza en su integridad y deja sin efecto, cualquiera otro acuerdo verbal o escrito entre las mismas partes y sobre el mismo objeto. Toda modificación a este contrato deberá hacerse por escrito.

**VIGÉSIMA.- CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN:** Con la suscripción de este contrato, EL COLABORADOR se adhiere, conoce, acepta, y se compromete a cumplir en forma directa, indirecta o inclusive a través de terceros, los siguientes numerales:

a) No dar o recibir soborno, entendiéndose como tal a cualquier oferta, regalo, pago, promesa o autorización de pago, de cualquier dinero o cualquier cosa de valor, para el uso o beneficio propio o de cualquier otra persona o entidad, en la medida en que uno sepa o tenga motivos razonables para creer que la totalidad o una parte del dinero o cosa de valor pagado, ofrecido, regalado, prometido o autorizado a pagar se utilizará con el fin de influir sobre cualquier acto, omisión o decisión del colaborador en el desarrollo de sus funciones,
b) No realizar tráfico de Influencias, entendiéndose como tal al ofrecimiento o requerimiento de ejercer influencia inapropiada, real o supuesta, sobre nuestras partes interesadas, a fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.
c) No realizar lavado de activos, entendiéndose como tal al ocultamiento, encubrimiento, traslado, transferencia de dinero, bienes o ganancias, cuyo origen ilícito se conocía o se debía conocer; con el de fin de evitar la identificación de su origen, incautación o decomiso.
d) No Financiar al Terrorismo, entendiéndose como tal, cuando por cualquier medio, directa o indirectamente, voluntariamente se provea, aporte o recolecte medios, fondos, recursos financieros o económicos o servicios financieros o servicios conexos o de cualquier naturaleza, sean de origen lícito o ilícito, con la finalidad de cometer cualquiera de los actos relacionados al delito de terrorismo, la realización de sus fines o asegurar la existencia de un grupo terrorista o terroristas individuales.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos del presente contrato, se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en Bogotá D.C., a cuatro (04) días del mes de septiembre de 2026.

**EL CONTRATANTE**

**TERESA VÁSQUEZ PALACIOS**
C.C. No. 51'748.734 de Bogotá
Representante Legal

**LA CONTRATISTA**

**INGRID YANETH GONZALEZ RODRIGUEZ**
C.C. No. 1.069.433.156 de San Juan de Rioseco
Contratista Independiente

## RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA

1. Elaborar, actualizar y ejecutar su plan de trabajo, cronograma y planeación de sesiones, conforme a los lineamientos del programa y las directrices del supervisor.
2. Diseñar y preparar el material requerido para el desarrollo de sus actividades, y solicitar oportunamente los insumos necesarios.
3. Medir y hacer seguimiento a los indicadores de gestión cualitativos y cuantitativos de su componente.
4. Diligenciar oportunamente y con calidad los formatos, planillas y demás soportes a su cargo.
5. Elaborar y entregar los informes operativos, reportes de actividades e informe final, dentro de los tiempos y formatos definidos por la coordinación/supervisión.
6. Asistir y participar activamente en las reuniones de equipo programadas por la coordinación.
7. De ser necesarios, aportar a la estrategia de medición de impacto del programa (indicadores, criterios de observación, escalas de valoración) desde su área de competencia.
8. Informar oportunamente a la coordinación cualquier novedad, riesgo o situación que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades.
9. Mantener al día los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y demás obligaciones propias del contrato de prestación de servicios.
10. Procurar en todo momento un trato digno, respetuoso y de calidad hacia las personas mayores beneficiarias del Centro Día.
11. Participar y estructurar las actividades socioculturales que se desarrollen en el marco del programa
12. Participar en la etapa de alistamiento y en las acciones necesarias que permitan el inicio y adecuado desarrollo del programa en territorio.
13. Planear y desarrollar actividades productivas de acuerdo con los talentos, gustos, habilidades e intereses de la población participante.
14. Orientar a las personas mayores en procesos productivos que fortalezcan sus capacidades, creatividad, participación y aprovechamiento del tiempo libre.
15. Acompañar actividades recreativas, eventos comunitarios y jornadas especiales programadas en el marco del programa.
16. Elaborar, actualizar y ejecutar el plan de trabajo, cronograma y planeación de las sesiones, conforme a los lineamientos establecidos.
17. Diseñar, elaborar y preparar el material necesario para el desarrollo de las sesiones y actividades a cargo.
18. Solicitar oportunamente los materiales e insumos requeridos para la ejecución de las actividades programadas.
19. Diligenciar oportunamente y con calidad los formatos, registros y soportes asignados.
20. Elaborar informes operativos y reportes de actividades, según los tiempos, formatos y lineamientos definidos.
21. Contribuir en la elaboración, consolidación o actualización de la base de datos y reportes de cobertura de los participantes, cuando sea requerido.
22. Asistir y participar en las reuniones programadas por la coordinación.
23. Informar oportunamente al jefe inmediato las condiciones de riesgo, novedades o situaciones que puedan afectar el desarrollo del programa o proyecto.
24. Reportar inmediatamente todo accidente de trabajo o incidente que se presente en el ejercicio de sus funciones.
25. Garantizar la conectividad necesaria para el desarrollo óptimo de sus funciones y el cumplimiento de los procesos administrativos y operativos.
26. Controlar la información documentada a su cargo, garantizando su organización, actualización y adecuada entrega.
27. Implementar el protocolo de bioseguridad en todos los espacios de intervención o trabajo con la población participante.
28. Las demás funciones que sean asignadas por el coordinador o jefe inmediato, de acuerdo con la naturaleza del cargo y las necesidades del programa.

**EL CONTRATANTE**

**TERESA VASQUEZ PALACIOS**
C.C. No. 51'748.734 de Bogotá
Representante Legal

**LA CONTRATISTA**

**INGRID YANETH GONZALEZ RODRIGUEZ**
C.C. No. 1.069.433.156 de San Juan de Rioseco
Contratista Independiente

Fundación Niño Jesús

## INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

## CENTRO DÍA SAN JUAN

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Fundación Niño Jesús | **Fecha de expedición del informe:** | Día | 25 | Mes | 09 | Año | 2026 |
| | **Nombre del profesional:** | INGRID YANETH GONZALEZ | | | | | |
| | **Periodo al que corresponde el informe:** | Septiembre 04 – Septiembre 30 año 2026 | | | | | |

## DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO

| PROFESIONAL EN PRODUCTIVIDAD | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **#** | **Actividad** | **Descripción de la actividad** | **Logros / Avances** | **Soporte** |
| 1 | Participar en la etapa de alistamiento e inicio adecuado del programa en el territorio. | Durante los días 7, 8 y 9,10,16,24 de septiembre, se participó en las actividades de alistamiento requeridas para el inicio del programa en el territorio, se realizaron 18 inscripciones, se establecieron horarios y lugar, organización de actividades, orientaciones y coordinación con el equipo de trabajo y disposición de los recursos necesarios para el inicio de las acciones programadas, | Se contribuyó al desarrollo organizado y oportuno de la etapa inicial del programa, fortaleciendo la articulación con el equipo de trabajo y dejando establecidas las condiciones orientadas para el inicio de actividad en dicho lugar. | BASE DE DATOS 2026 OFICIAL1.xlsx |
| 2 | Diseñar y planear el material requerido para sus actividades y solicitar insumos oportunamente. | Se realizó la planeación metodológica y la solicitud formal de los materiales necesarios para el taller de productividad. Debido a que no se dispuso de la entrega de materiales en el periodo, se ajustó la dinámica de trabajo realizando sesiones teóricas y reflexivas con los adultos mayores, abordando temas clave como reciclaje, producción y elaboración | .Se mantuvo la participación activa de los beneficiarios mediante el intercambio de ideas, aportes del grupo y concertación de las temáticas a desarrollar tan pronto se reciban los insumos. | Solicitud de materiales Centro Día.xlsx |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | | proyectada de velas aromáticas. | | |
| 3 | Diligenciar oportunamente y con calidad los formatos, planillas y soportes a su cargo. | Se realizó el diligenciamiento oportuno, completo y registrado de los formatos, tales como listado de asistencia, planeaciones, cronogramas y demás soportes requeridos para el desarrollo y seguimiento de las actividades, atendiendo los lineamientos establecidos y garantizando la adecuada trazabilidad de la información. | Se mantuvo actualizada y organizada la documentación correspondiente a las actividades realizadas, garantizando la disponibilidad de los soportes requeridos y contribuyendo al adecuado seguimiento y control de las acciones operativas. | PROCESOS ADMINISTRATIVOS |
| 4 | Elaborar y entregar informes operativos, reportes de actividades e informe final. | Se realizó la elaboración y entrega de los informes operativos, reportes de avance y demás documentos de sistematización, consolidando de manera separada la información relacionada con las actividades y resultados obtenidos durante el desarrollo del programa. | Se garantizó la entrega oportuna y organizada de los informes y reportes correspondientes, permitiendo evidenciar los avances alcanzados y el cumplimiento de las acciones programadas. | |
| 5 | Asistir y participar activamente en las reuniones de equipo programadas por la coordinación. | El día lunes 14 de septiembre de 2026, a las 10:23 a. m., se dio inicio a la reunión virtual convocada por la coordinadora Nataly, con el propósito de socializar los formatos establecidos para el desarrollo de las actividades, establecer el plan de trabajo y brindar las orientaciones correspondientes. Asimismo, se atendieron y aclararon las dudas e inquietudes presentadas, con el fin de garantizar una adecuada comprensión de los procesos y lineamientos establecidos. | Se fortaleció la articulación y comunicación con el equipo de trabajo, dando cumplimiento a los compromisos establecidos y contribuyendo a la coordinación y seguimiento de las actividades programadas. | Resumen: Reunión Entrega de Formatos y Cronogramalunes, 14 septiembre \| Reunión \| Microsoft Teams |

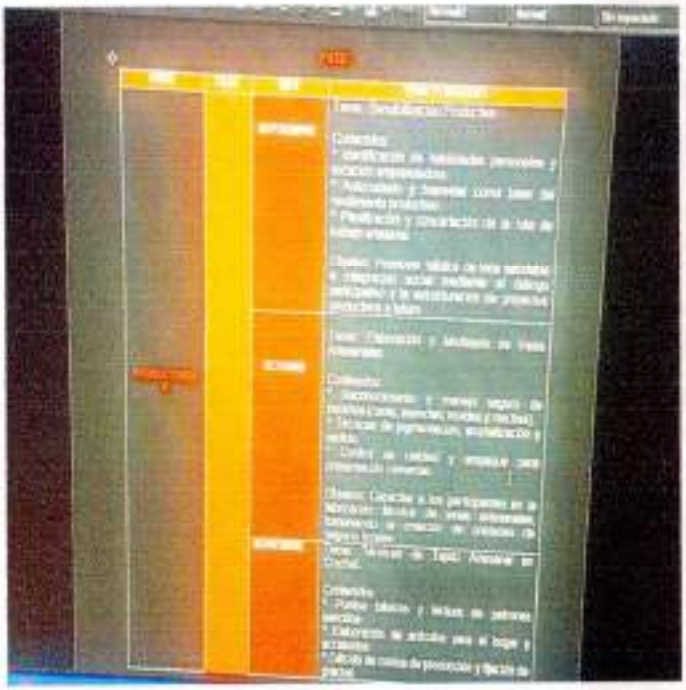
| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 6 | Diagnóstico Participativo y Construcción del Árbol de Ideas | Durante el mes de septiembre se desarrollaron espacios de intervención grupal en los cuatro puntos de atención, orientados al reconocimiento de los participantes y al desarrollo cognitivo, mostrando gustos, expectativas y experiencias. Las actividades se realizaron en Santa Teresa – sector la tienda, zona urbana pm, Santa Teresa – sector el balu y zona urbana AM. Ante la ausencia temporal de materiales e insumos prácticos, se orientó la jornada hacia el diagnóstico comunitario mediante la herramienta del "Árbol de Ideas". En esta sesión, los participantes reflexionaron, opinaron y expusieron sus propuestas sobre el aprovechamiento del reciclaje en el hogar, la creación de manualidades y la proyección de productos artesanales (como velas y tejidos) según sus intereses y habilidades. | Se logró la participación activa del 100% de los asistentes, consolidando la hoja de ruta de los proyectos productivos a desarrollar y fomentando el trabajo en equipo, la motivación y el sentido de pertenencia en el grupo. | Carpeta de bocetos e ideas de los participantes / Listado de asistencia |
| 7 | Sensibilización en Reciclaje y Economía Circular | Se adelantó un taller teórico-práctico de sensibilización sobre el manejo y clasificación de residuos sólidos reutilizables. Se acordó con el grupo la recolección previa de envases, frascos de vidrio y cartón en sus hogares, con el fin de transformarlos en soportes para velas aromáticas y elementos decorativos en las siguientes etapas. | Se promovió la cultura ambiental dentro del grupo y se comprometió a los participantes en la gestión comunitaria de insumos reciclables para reducir los costos de producción de sus proyectos. | PRODUCTIVIDAD |
| 8 | Planeación y Fundamentación Teórica de Velas y Manualidades | Impartir la fundamentación teórica y metodológica sobre la elaboración de velas aromáticas y productos artesanales. | Los participantes apropiaron los conocimientos teóricos necesarios para la fase práctica, quedando preparados metodológicamente para la manipulación de insumos y elaboración de productos. | |

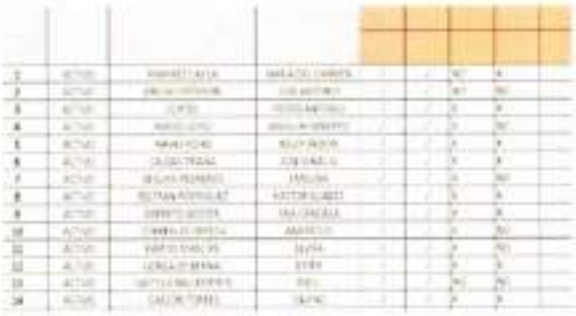
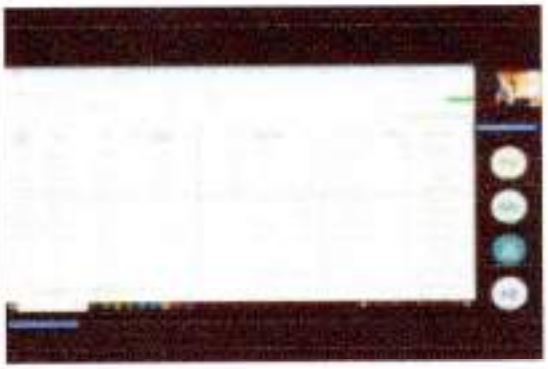
| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 9 | Fortalecimiento de Competencias de Emprendimiento y Trabajo en Equipo | Promover el desarrollo de habilidades blandas, autonomía y trabajo colaborativo aplicados a la productividad | Fortalecimiento del tejido social e integración del grupo, identificando liderazgos comunitarios para coordinar las futuras jornadas de producción. | |
| 10 | Evaluación de Aprendizajes y Plan de Acción para la Fase Práctica | Evaluar la apropiación de conceptos y concertar el plan de trabajo operativo para las próximas jornadas. | Se realizó una sesión de cierre y consolidación de lo aprendido durante la fase conceptual de reciclaje, producción y velas. Se revisaron los compromisos del grupo sobre el acopio de recipientes reciclados y se estableció el cronograma de ensamble y prácticas a ejecutar tan pronto se realice el suministro de materiales por parte del programa. | Formato de evaluación grupal de satisfacción / Planilla de asistencia / Plan de acción concertado. |

**Firma:**

**Profesional:** INGRID YANETH GONZALEZ RODRIGUEZ

**ANEXO FOTOGRAFICO.**

| Anexo N° 1. PRODUCTIVIDAD | Anexo N° 2. |
|---|---|
| | |
| INSCRIPCIONES<br><br>BASE DE DATOS<br> | <br>Cronograma temático 2026 PRODUCTIVID<br> |

| Anexo N° 3. | Anexo N° 4. |
|---|---|
| SOLICITUD DE MATERIALES  |  ASISTENCIA  |
| **Anexo N° 5.** | **Anexo N° 6.** |
|   | REUNION VIRTUAL  |

| Anexo N° 7. | Anexo N° 8. |
| --- | --- |
|  |  |
|  |  |

Fundación
Niño Jesús

# ANEXO 4

Profesional en Psicología

Bogotá, D.C., septiembre 25 de 2026

**FUNDACIÓN NIÑO JESÚS**
NIT. 860.010.077-1

Debe a

**KATERINE JULIETH NIETO PIEDRAS**

C.C.: 1072921289

LA SUMA DE: $2.681.000 (DOS MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y UN MIL PESOS M/C)

**POR CONCEPTO DE:** Por el presente contrato LA CONTRATISTA prestará sus servicios profesionales como PSICOLOGA

Cordialmente,

**KATERINE NIETO PIEDRAS**
**C.C.: 1072921289**

Consignar a:
Katerine Julieth Nieto Piedras
CC 1072921289
Banco: BANCOLOMBIA
Cuenta de AHORROS
N° 89232928418

Fundación Niño Jesús

## INFORME MENSUAL DE GESTIÓN

## CENTRO DÍA SAN JUAN

| | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|
| Fundación Niño Jesús | **Fecha de expedición del informe:** | Día | 25 | Mes | 09 | Año | 2026 |
| | **Nombre del profesional:** | Katerine Julieth Nieto Piedras | | | | | |
| | **Periodo al que corresponde el informe:** | Septiembre 04 – Septiembre 30 | | | | | |

## DESARROLLO DE ACTIVIDADES EN EL PERIODO

| PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA | | | | |
|---|---|---|---|---|
| **#** | **Actividad** | **Descripción de la actividad** | **Logros / Avances** | **Soporte** |
| 1 | Participar en la etapa de alistamiento e inicio adecuado del programa en el territorio. | Durante los días 7, 8 y 9 de septiembre, se participó en las actividades de alistamiento requeridas para el inicio del programa en el territorio, se realizaron 15 inscripciones, se establecieron horarios y lugar, organización de actividades, orientaciones y coordinación con el equipo de trabajo y disposición de los recursos necesarios para el inicio de las acciones programadas. | Se contribuyó al desarrollo organizado y oportuno de la etapa inicial del programa, fortaleciendo la articulación con el equipo de trabajo y dejando establecidas las condiciones necesarias para el inicio de las actividades en el territorio. | BASE DE DATOS 2026 OFICIAL1.xlsx |
| 2 | Diseñar y planear el material requerido para sus actividades y solicitar insumos oportunamente. | Se realizó la planeación y solicitud de los materiales e insumos requeridos para el desarrollo de las actividades programadas, teniendo en cuenta las necesidades identificadas y las características de la población atendida. | Se avanzó en la organización y disponibilidad de los materiales e insumos requeridos, facilitando la preparación y ejecución de las actividades programadas y contribuyendo al cumplimiento de los objetivos establecidos. | Solicitud de materiales Centro Día.xlsx |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 3 | Diligenciar oportunamente y con calidad los formatos, planillas y soportes a su cargo. | Se realizó el diligenciamiento oportuno, completo y organizado de los formatos, tales como: listado de asistencia, planeaciones, cronogramas y demás soportes requeridos para el desarrollo y seguimiento de las actividades, atendiendo los lineamientos establecidos y garantizando la adecuada consolidación de la información. | Se mantuvo actualizada y organizada la documentación correspondiente a las actividades realizadas, garantizando la disponibilidad de los soportes requeridos y contribuyendo al adecuado seguimiento y control de las acciones ejecutadas | PROCESOS ADMINISTRATIVOS |
| 4 | Elaborar y entregar informes operativos, reportes de actividades e informe final. | Se realizó la elaboración y entrega de los informes operativos, reportes de actividades y demás documentos requeridos, consolidando de manera organizada la información relacionada con las acciones desarrolladas, avances y resultados obtenidos durante la ejecución del programa. | Se garantizó la entrega oportuna y organizada de los informes y reportes correspondientes, permitiendo evidenciar las actividades ejecutadas, los avances alcanzados y el cumplimiento de las acciones programadas. | Informe Mensual Psicologia (1).docx |
| 5 | Asistir y participar activamente en las reuniones de equipo programadas por la coordinación. | El día lunes 14 de septiembre de 2026, a las 10:23 a. m., se dio inicio a la reunión virtual convocada por la coordinadora Nataly, con el propósito de socializar los formatos establecidos para el desarrollo de las actividades, establecer el plan de trabajo y brindar las orientaciones correspondientes. Asimismo, se atendieron y aclararon las dudas e inquietudes presentadas, con el fin de garantizar una adecuada comprensión de los procesos y lineamientos establecidos. | Se fortaleció la articulación y comunicación con el equipo de trabajo, dando cumplimiento a los compromisos establecidos y contribuyendo a la coordinación y seguimiento de las actividades programadas. | Resumen: Reunión Entrega de Formatos y Cronogramalunes, 14 septiembre \| Reunión \| Microsoft Teams |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 6 | Realizar intervención grupal con las personas mayores. | Durante el mes de septiembre se desarrollaron espacios de intervención grupal en los cuatro puntos de atención, orientados al reconocimiento de los participantes y al desarrollo cognitivo, mostrando gustos, expectativas y experiencias. Las actividades se realizaron en Santa Teresa – sector El Balu, zona urbana AM, Santa Teresa – sector La Tienda y zona urbana PM. Se evidenció buena receptividad y participación en las dinámicas, especialmente en las jornadas de la mañana. En la jornada de la tarde, correspondiente a la zona urbana PM, se identifica la necesidad de implementar actividades con mayor movimiento, agilidad y estimulación. Estas observaciones constituyen un diagnóstico inicial para orientar las próximas intervenciones de acuerdo con las características y necesidades de cada grupo. | Se promovió la participación activa de las personas mayores, fortaleciendo la integración grupal, las relaciones interpersonales y el bienestar psicosocial, de acuerdo con las necesidades identificadas en el grupo. | Planeación septiembre.xlsx |
| 7 | Construir y actualizar el cronograma temático de sesiones de psicología. | Se realizó la construcción, organización y actualización del cronograma temático de las sesiones de psicología, teniendo en cuenta las necesidades identificadas en los puntos de atención. | Se contó con un cronograma temático organizado y actualizado, facilitando la planificación y ejecución de las sesiones de psicología de manera estructurada, pertinente y acorde con las necesidades de las personas mayores. | PSICOLOGIA |
| 8 | Realizar intervención individual y seguimiento psicosocial a los casos remitidos. | Durante el periodo correspondiente no se recibieron casos remitidos para atención individual ni seguimiento psicosocial, por lo cual no fue requerida la realización. | Se realizó la socialización y disponibilidad para la atención en los diferentes puntos de atención. | N/A para el mes |

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 9 | Realizar seguimiento a las personas mayores que no participan del programa y realizar los egresos correspondientes | Durante el periodo reportado no se identificaron personas mayores que requirieran seguimiento por inasistencia o que cumplieran criterios para realizar egreso del programa. | Se mantuvo la disposición para realizar el seguimiento y los procedimientos de egreso correspondientes, en caso de presentarse situaciones que lo requirieran, de acuerdo con los lineamientos establecidos por el programa. | N/A para el mes |
| 10 | Realizar seguimiento a la base de datos en general | Se realizó revisión y seguimiento de la base de datos general del programa, verificando la información registrada y realizando las actualizaciones correspondientes de acuerdo con las novedades y actividades desarrolladas durante el periodo. | Se contribuyó a mantener la información organizada y actualizada, facilitando el seguimiento de las personas vinculadas al programa y la disponibilidad de información para los procesos de control y seguimiento. | BASE DE DATOS 2026 OFICIAL1.xlsx |

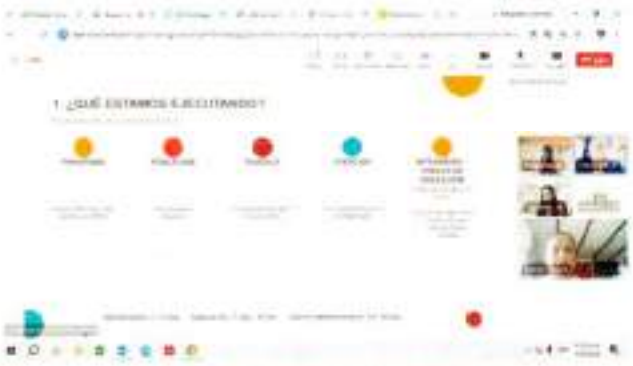
**Firma:**

**Profesional:** Katerine Nieto Piedras

Fundación
Niño Jesús

## ANEXO FOTOGRAFICO

| Anexo N° 1. (Inscripciones) | Anexo N° 2.(Base de datos) |
|---|---|
| Septiembre – 10  | Cargue de datos y verificaion de Cargue de Datos.  |
| **Anexo N° 3 (Inicio del programa)** | **Anexo N° 4.** |
| Septiembre - 09  | Septiembre - 09  |
| **Anexo N° 5. (Planeación)** | **Anexo N° 6.** |
| Mes de Septiembre  | Solicitud de Materiales  |
| **Anexo N° 7. (inducción – cronograma)** | **Anexo N° 8. (1er Encuentro sector el Balu)** |



**Anexo N° 9. (1er Encuentro sector el Balu)**

Septiembre 16



**Anexo N° 10. (1er Encuentro sector el Balu)**

Septiembre 16



**Anexo N° 11. 1er Encuentro sector el Balu)**

Septiembre 16



**Anexo N° 8. (1er Encuentro sector el Balu)**

Septiembre 16



**Anexo N° 9**
**1er Encuentro zona urbana AM**

Septiembre 16



**Anexo N° 10**
**1er Encuentro zona urbana AM**



**Anexo N° 11**



**Anexo N° 12**

| 1er Encuentro zona urbana AM | 1er Encuentro zona urbana AM |
|---|---|
|  |  |
| Anexo N° 13<br>1er Encuentro Santa Teresa sector La Tienda | Anexo N° 14<br>1er Encuentro Santa Teresa sector La Tienda |
|  |  |
| Anexo N° 15<br>1er Encuentro Santa Teresa sector La Tienda | Anexo N° 16<br>1er Encuentro Santa Teresa sector La Tienda |
|  |  |
| Anexo N° 17<br>1er Encuentro zona urbana AM | Anexo N° 18<br>1er Encuentro Santa Teresa sector La Tienda |
|  |  |
| Anexo N° 17 | Anexo N° 18 |

| Cronograma Temático de Actividades | Lista de Asistencia |
| --- | --- |
|  |  |

# CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES SUSCRITO ENTRE FUNDACIÓN NIÑO JESÚS & KATERINE JULIETH NIETO PIEDRAS

| | |
|---|---|
| Contrato de Prestación de Servicios No.: | 021-2026 |
| NOMBRE DEL CONTRATANTE | Fundación Niño Jesús,<br>Entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada mediante resolución número 3526 otorgada el 21 de Noviembre de 1961 por la Alcaldía Mayor de Bogotá |
| DIRECCIÓN DEL CONTRATANTE: | Cra. 62 No. 67 A 80 |
| IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATANTE | NIT 860.010.077-1 |
| REPRESENTANTE LEGAL: | TERESA VASQUEZ PALACIOS<br>C.C. 51.748.734 de Bogotá |
| NOMBRE DLA CONTRATISTA | KATERINE JULIETH NIETO PIEDRAS |
| DIRECCIÓN DLA CONTRATISTA | *Calle 6 N° 6 -70 San Francisco – Cundí*<br>E-mail: ktnieto06@gmail.com Cel. 3187733052 |
| TIPO Y NUMERO DOCUMENTO DE IDENTIDAD | C.C. No. 1.072.921.289 San Francisco |
| LUGAR Y FECHA DE NACIMIENTO | 5 de junio de 1991 Bogotá D.C. |
| LABOR A DESEMPEÑAR | PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA |
| OBJETO DEL CONTRATO | Por el presente contrato LA CONTRATISTA prestará sus servicios profesionales como PROFESIONAL EN PSICOLOGÍA |
| VALOR ESTIMADO | $10.426.500,°° (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTESÉIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.) |
| FORMA DE PAGO | Mensual, previa presentación de la cuenta de cobro y de la verificación y seguimiento a lo pactado. |
| FECHA INICIACION DE PRESTACION DE SERVICIOS | 04 de septiembre de 2026 |
| LUGAR DONDE SE EJECUTARAN LOS SERVICIOS | En el municipio de San Juan de Rioseco Cundinamarca en donde se desarrolla el Programa |
| CIUDAD DONDE HA SIDO CONTRATADO LA CONTRATISTA | Bogotá |
| FECHA DE VENCIMIENTO DEL CONTRATO | 15 de diciembre de 2026 |
| OBSERVACIONES: | |

Entre los suscritos a saber, de una parte: **TERESA VÁSQUEZ PALACIOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 51.748.734 de Bogotá, domiciliada en Bogotá D.C., quien actúa en nombre y representación de la **FUNDACIÓN NIÑO JESÚS -NIT 860.010.077-1-**; entidad sin ánimo de lucro, con personería jurídica otorgada mediante resolución número 3526 otorgada el 21 de Noviembre de 1961 por la Alcaldía Mayor de Bogotá, en su carácter de Directora, debidamente facultada para suscribir

el presente contrato como representante legal, quien en adelante y para todos los efectos del presente contrato se denominará **LA FUNDACIÓN o LA CONTRATANTE;** y por la otra parte: **KATERINE JULIETH NIETO PIEDRAS,** mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.072.921.289 San Francisco, quien en adelante y para todos los efectos se denominará **LA CONTRATISTA,** hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios profesionales que se regirá por las cláusulas aquí pactadas y, en lo no previsto, por las normas del derecho civil de la República de Colombia.

**CLÁUSULAS**

**PRIMERA. - OBJETO.** Por el presente contrato, **LA CONTRATISTA** se obliga a realizar las actividades que corresponda para la eficaz administración y ejecución de los convenios o contratos que le remita **LA CONTRATANTE,** lo cual hará bajo las condiciones pactadas en los respectivos contratos o convenios y las condiciones de este contrato. **LA CONTRATISTA** no estará subordinado a **LA CONTRATANTE** y deberá entregar los informes que se le requieran para el seguimiento de las actividades.

**SEGUNDA. - DESARROLLO DEL OBJETO.** Para el desarrollo del presente contrato, entre **LA CONTRATANTE** y **LA CONTRATISTA** se definirá un plan de acción -PLAN DE TRABAJO- con las principales actividades de cada contrato o convenio, de modo que **LA CONTRATISTA,** en virtud de su autonomía, conozca previamente y administre las responsabilidades que asume en cada proyecto. Periódicamente, **LA CONTRATANTE** requerirá que **LA CONTRATISTA** asista a reuniones de seguimiento de estos planes, de modo que se detecten de manera temprana situaciones que puedan oponerse a la eficaz administración de los convenios o contratos. Dichas reuniones serán previamente agendadas y podrán tener fecha prestablecida, según disponibilidad de **LA CONTRATISTA.**

**PARÁGRAFO. LA CONTRATANTE** realizará seguimiento y evaluación del servicio prestado por **LA CONTRATISTA,** de modo que la posible renovación de este contrato sea producto del resultado satisfactorio del servicio prestado. **LA CONTRATISTA** dispondrá de los medios necesarios para realizar este contrato; sin perjuicio de ello, **LA CONTRATANTE** podrá emplear sus propios medios o recursos.

**TERCERA. VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO.** El valor estimado de este contrato es la suma de **$10.426.500,°° (DIEZ MILLONES CUATROCIENTOS VEINTESÉIS MIL QUINIENTOS PESOS MCTE.),** esta suma se desembolsará en CUATRO (04) pagos proporcionales, desde la firma del contrato; no obstante, este valor es apenas una proyección presupuestada del contrato; el valor final del contrato será la suma de los valores pagados por **LA CONTRATANTE** por servicios efectivamente prestados.

**CUARTA. – CONDICIONES PARA EL PAGO. LA CONTRATANTE** estará obligada al pago cuando: i) **LA CONTRATISTA** presente informe de ejecución de cada contrato o convenio a su cargo; y, ii) **LA CONTRATANTE,** o su delegado, apruebe el informe final de ejecución total o parcial que presente **LA CONTRATISTA.**

**Parágrafo primero. PROCEDIMIENTO DE PAGO. LA FUNDACIÓN** pagará las sumas que se deriven del presente contrato previa presentación y trámite de las correspondientes cuentas de cobro, a las cuales debe anexar: i) la certificación de recibido total o parcial expedida por el delegado del seguimiento del contrato designado por **LA FUNDACIÓN**, de conformidad con lo señalado en la presente cláusula; y ii) el certificado de afiliación y/o comprobante de pago de aportes obligatorios a la seguridad social (Salud y pensiones) de **LA CONTRATISTA**, en el porcentaje que indica la ley o el que corresponda en caso de pluralidad de contratos.

**Parágrafo segundo.** Sobre cada cuenta de cobro o factura, **LA FUNDACIÓN** retendrá las sumas correspondientes a los porcentajes a cargo de **LA CONTRATISTA**, de conformidad con la ley.

**QUINTA. – VIGENCIA.** Este contrato se suscribe por Tres (03) meses y quince (15) días, desde la fecha de firma; no obstante, es entendido y aceptado por **LAS PARTES** que, tanto **LA CONTRATANTE** como **LA CONTRATISTA** podrán darlo por terminado de manera anticipada, cuando se alteren las condiciones vigentes al momento de contratar; esto es, especialmente, por la terminación sin renovación de los contratos o convenios con terceros y cuyo apoyo administrativo externo es la causa que lleva a contratar los servicios de **LA CONTRATISTA**.

Parágrafo. LA CONTRATANTE no se hará responsable ni reconocerá valor alguno por actividades realizadas por LA CONTRATISTA de manera discrecional y por fuera del término de vigencia de este contrato; salvo que se suscriba la correspondiente adición al contrato

**SÉXTA. - OBLIGACIONES DLA CONTRATISTA.** En desarrollo de este contrato, **LA CONTRATISTA** deberá:

a) Cumplir en forma eficiente y oportuna las actividades a su cargo, de conformidad con el plan previamente acordado, y realizar aquellas actividades conexas y aquellas que, no siendo taxativas en este contrato, resulten naturalmente derivadas del servicio contratado o sean relevantes o incidan en su ejecución eficiente y oportuna.
b) Afiliarse a la seguridad social (salud y pensión) de manera obligatoria, y acreditar su afiliación durante toda la vigencia de este contrato; y pagar los aportes correspondientes en cantidad y oportunidad.
c) Atender los requerimientos de coordinación y organización que le formule **LA CONTRATANTE**, para el recibo organizado, oportuno y eficiente del servicio contratado, y en los informes de ejecución total o parcial de cada proyecto o convenio cuya administración se le asigne.
d) Mantener bajo confidencialidad la información reservada que conozca o se le confíe con ocasión de la ejecución de este contrato, salvo requerimiento de autoridad competente.
e) Reconocer y aceptar coordinación de la directora de **LA FUNDACION NIÑO JESUS**, o su delegado (a), respecto de las relaciones con los terceros con quienes **LA FUNDACION** contrata u opera convenios, así como de la relación con los trabajadores de **LA FUNDACIÓN**, los benefactores y clientes de ésta. **LA CONTRATISTA** no tendrá representación legal obligar directamente a **LA FUNDACIÓN** con tales terceros.
f) Actuar con lealtad a los intereses de **LA FUNDACIÓN**, lo cual implica: i) abstenerse en incurrir en conflicto de intereses, y ii) comunicar a la Dirección de **LA FUNDACIÓN** cualquier situación que de manera real, actual o presunta afecte su imparcialidad o su autonomía.
g) Las demás que, de acuerdo con la Ley, deba cumplir LA CONTRATISTA independiente.
h) El no, informar a Talento Humano toda relación de parentesco, de afinidad, de comunidad de oficina o alguna relación afectiva con participantes en programas de la Fundación, o con colaboradores, proveedores o clientes de ésta, en aras de preservar el conflicto de intereses, so pena de la terminación del vínculo contractual con la Fundación con justa causa.
*i)* Y demás especificadas en el reglamento interno de trabajo.

**SÉPTIMA. - OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE:** En desarrollo de este contrato, **LA FUNDACIÓN** deberá:

a) Facilitar los medios necesarios para que **LA CONTRATISTA** desarrolle las actividades derivadas del presente convenio, sin relevarla de sus obligaciones.
b) Brindar la información que LA CONTRATISTA requiera para desarrollo de sus actividades.
c) Pagar a LA CONTRATISTA los valores a su favor, de acuerdo con lo estipulado en este contrato.
d) Las demás que, de acuerdo con la Ley, deba cumplir quien contrata al contratista independiente.

**OCTAVA. - CONFIDENCIALIDAD.** LAS PARTES se abstendrán de divulgar cualquier información de carácter confidencial que conozcan o intercambien con ocasión del presente contrato, salvo requerimiento de autoridad competente. Por lo tanto, tomarán todas las medidas necesarias para que la información no llegue a terceros bajo ninguna circunstancia y se obligan a no utilizarla para algún objeto diferente al de adelantar las tareas que se deriven directamente del cumplimiento del presente contrato.
**NOVENA. - TERMINACIÓN.** Además de las causales establecidas en la ley, este contrato podrá terminarse en los siguientes eventos: a) Mutuo acuerdo, b) Por disolución de cualquiera de las partes. c) Por expiración del plazo.

**Parágrafo primero.** Cualquiera de **LAS PARTES** podrá terminar el presente contrato por el incumplimiento de la otra parte, sin necesidad de requerimiento judicial o prejudicial previo, sin pago de indemnización alguna en contra de la parte cumplida y sin perjuicio de la acción judicial a que haya lugar para reparación integral del daño que se hubiere causado. En todo caso de incumplimiento se liquidará el contrato, cancelando los valores a que hubiere lugar en proporción a las actividades efectivamente ejecutadas por **LA CONTRATISTA.**

**Parágrafo segundo. Carácter subordinado de este contrato. LA FUNDACION** podrá terminar unilateralmente este contrato cuando termine, sin prórroga ni renovación, el CONVENIO que **LA FUNDACION** tiene suscrito con ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**. LA CONTRATISTA** entiende y acepta que la terminación de dicho contrato es condición externa y ajena a la voluntad de **LA CONTRATANTE** y es causal objetiva y autónoma para la terminación unilateral de este contrato. En caso de suspensión del CONVENIO CON ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO, **LA CONTRATANTE** suspenderá este contrato por el mismo término que esté suspendido dicho contrato.

**DÉCIMA. - RENOVACIÓN. LA CONTRATISTA** entiende y acepta que este contrato no tiene prórroga automática garantizada, por tratarse de un servicio especial que consiste en el conocimiento que **LA CONTRATISTA** tiene en un convenio en particular, y que se contrata con la expectativa que **LA CONTRATISTA** continúe desarrollando esa misma actividad en el CONVENIO que **LA FUNDACIÓN** tiene con ALCALDÍA MUNICIPAL DE SAN JUAN DE RIOSECO**,** o hasta el agotamiento de ese programa, y siempre que la evaluación del servicio prestado sea satisfactoria para **LA FUNDACIÓN**.

**DÉCIMA PRIMERA. - SUPERVISOR DEL CONTRATO.** La responsabilidad en la verificación y seguimiento a lo pactado en el presente contrato estará a cargo del Coordinador del Programa de **LA FUNDACIÓN**, quien deberá impartir las indicaciones que sean del caso y asegurarse de la ejecución integral del contrato.

**DÉCIMA SEGUNDA. - CAUSALES DE SUSPENSIÓN.** El contrato podrá ser suspendido en eventos de caso fortuito o fuerza mayor.

**DÉCIMA TERCERA. - DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Forman parte del presente contrato: a) La hoja de vida presentada por **LA CONTRATISTA**; b) Los demás documentos producidos en desarrollo del objeto contractual.

**DÉCIMA CUARTA. - CESIÓN. LA CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato salvo autorización previa y escrita por parte de **LA FUNDACIÓN**.

**DÉCIMA QUINTA. - NATURALEZA DEL CONTRATO Y EXCLUSIÓN DE CONTRATO DE TRABAJO**. El presente contrato es de naturaleza civil y se regirá por las normas del derecho privado, sin que exista entre **LAS PARTES** una actividad de naturaleza tal que precise de la subordinación

continuada para desarrollarla; y, concretamente, se excluye de esta relación el contrato de trabajo por voluntad expresa de los contratantes. Consecuencialmente, **LA CONTRATANTE** declara que entiende y acepta que este contrato tampoco genera sustitución patronal ni ninguna de las prerrogativas asociadas o derivadas del contrato de trabajo; por lo tanto, continuará a su cargo el pago de aportes a la seguridad social.

**DECIMA SEXTA. – SOBRE DERECHOS DE AUTOR.** Los derechos patrimoniales de autor sobre las obras creadas por **LA CONTRATISTA**, en ejercicio de sus obligaciones o con ocasión de ellas, pertenecen a **LA FUNDACIÓN**. Todo lo anterior sin perjuicio de los derechos morales de autor que permanecerán en cabeza del creador de la obra, de acuerdo con la Ley 23 de 1982 y la Decisión 351 de la comisión del Acuerdo de Cartagena.

**DÉCIMA SÉPTIMA. - INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES.** LA CONTRATISTA manifiesta que no se encuentra incursa en alguna de las inhabilidades o incompatibilidades para contratar con **LA FUNDACIÓN**.

**DÉCIMA OCTAVA. – CONCILIACIÓN. LAS PARTES** acuerdan que, en caso de diferencias en el alcance, interpretación, ejecución o liquidación del presente contrato, acudirán a un centro de conciliación que legalmente opere en Bogotá, y/o ante la jurisdicción ordinaria, en caso de persistir el conflicto.

**DÉCIMA NOVENA. – ACUERDO INTEGRAL.** El presente contrato constituye acuerdo integral y remplaza en su integridad y deja sin efecto, cualquiera otro acuerdo verbal o escrito entre las mismas partes y sobre el mismo objeto. Toda modificación a este contrato deberá hacerse por escrito.

**VIGÉSIMA.- CLAÚSULA ANTICORRUPCIÓN:** Con la suscripción de este contrato, EL COLABORADOR se adhiere, conoce, acepta, y se compromete a cumplir en forma directa, indirecta o inclusive a través de terceros, los siguientes numerales:

a) No dar o recibir soborno, entendiéndose como tal a cualquier oferta, regalo, pago, promesa o autorización de pago, de cualquier dinero o cualquier cosa de valor, para el uso o beneficio propio o de cualquier otra persona o entidad, en la medida en que uno sepa o tenga motivos razonables para creer que la totalidad o una parte del dinero o cosa de valor pagado, ofrecido, regalado, prometido o autorizado a pagar se utilizará con el fin de influir sobre cualquier acto, omisión o decisión del colaborador en el desarrollo de sus funciones,
b) No realizar tráfico de Influencias, entendiéndose como tal al ofrecimiento o requerimiento de ejercer influencia inapropiada, real o supuesta, sobre nuestras partes interesadas, a fin de obtener un beneficio o ventaja indebida para el instigador del acto o para cualquier otra persona.
c) No realizar lavado de activos, entendiéndose como tal al ocultamiento, encubrimiento, traslado, transferencia de dinero, bienes o ganancias, cuyo origen ilícito se conocía o se debía conocer; con el de fin de evitar la identificación de su origen, incautación o decomiso.
d) No Financiar al Terrorismo, entendiéndose como tal, cuando por cualquier medio, directa o indirectamente, voluntariamente se provea, aporte o recolecte medios, fondos, recursos financieros o económicos o servicios financieros o servicios conexos o de cualquier naturaleza, sean de origen lícito o ilícito, con la finalidad de cometer cualquiera de los actos relacionados al delito de terrorismo, la realización de sus fines o asegurar la existencia de un grupo terrorista o terroristas individuales.

**VIGÉSIMA PRIMERA.- DOMICILIO CONTRACTUAL**. Para todos los efectos del presente contrato, se tendrá como domicilio contractual la ciudad de Bogotá D.C.

**VIGÉSIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO Y LEGALIZACIÓN.** El presente contrato se perfecciona con la firma de las partes.

En constancia se suscribe en Bogotá D.C., a cuatro (04) días del mes de septiembre de 2026.

**EL CONTRATANTE**

**TERESA VÁSQUEZ PALACIOS**
C.C. No. 51'748.734 de Bogotá

**LA CONTRATISTA**

**KATERINE JULIETH NIETO PIEDRAS**
C.C. No. 1.072.921.289 San Francisco (C/marca)

Representante Legal Contratista Independiente

## RESPONSABILIDADES DE LA CONTRATISTA

1. Elaborar, actualizar y ejecutar su plan de trabajo, cronograma y planeación de sesiones, conforme a los lineamientos del programa y las directrices del supervisor.
2. Diseñar y preparar el material requerido para el desarrollo de sus actividades, y solicitar oportunamente los insumos necesarios.
3. Medir y hacer seguimiento a los indicadores de gestión cualitativos y cuantitativos de su componente.
4. Diligenciar oportunamente y con calidad los formatos, planillas y demás soportes a su cargo.
5. Elaborar y entregar los informes operativos, reportes de actividades e informe final, dentro de los tiempos y formatos definidos por la coordinación/supervisión.
6. Asistir y participar activamente en las reuniones de equipo programadas por la coordinación.
7. De ser necesarios, aportar a la estrategia de medición de impacto del programa (indicadores, criterios de observación, escalas de valoración) desde su área de competencia.
8. Informar oportunamente a la coordinación cualquier novedad, riesgo o situación que pueda afectar el normal desarrollo de las actividades.
9. Mantener al día los aportes al Sistema General de Seguridad Social (salud, pensión y ARL) y demás obligaciones propias del contrato de prestación de servicios.
10. Procurar en todo momento un trato digno, respetuoso y de calidad hacia las personas mayores beneficiarias del Centro Día.
11. Participar y estructurar las actividades socioculturales que se desarrollen en el marco del programa
12. Participar en la etapa de alistamiento y en las acciones necesarias para el inicio adecuado del programa en el territorio.
13. Realizar intervención grupal con las personas mayores
14. Construir y mantener actualizado el cronograma temático de sesiones de psicología, articulado con la planeación general del programa.
15. Realizar intervención individual y seguimiento psicosocial a los casos que lo requieran o que sean remitidos por la coordinación o el equipo interdisciplinario.
16. Realizar intervención familiar cuando las condiciones del caso lo ameriten, conforme a los lineamientos del programa.
17. Elaborar, actualizar y ejecutar el plan de trabajo, cronograma y planeación de las sesiones del programa, conforme a los lineamientos establecidos.
18. Solicitar oportunamente los materiales requeridos para el desarrollo de sus actividades.
19. Diseñar y elaborar el material necesario para las sesiones y actividades programadas.
20. Medir y hacer seguimiento a los indicadores de gestión cualitativos y cuantitativos del programa.
21. Elaborar informes operativos y reportes de actividades, según los tiempos y formatos definidos.
22. Diligenciar oportunamente y con calidad los formatos a su cargo.
23. Asistir y participar en las reuniones programadas por la coordinación.
24. Diseñar y estructurar la estrategia de medición de impacto del programa, definiendo indicadores, criterios de observación y escalas de valoración para la recolección de datos, y apoyar la elaboración de los informes correspondientes.
25. Participar y estructurar las actividades socioculturales que se desarrollen en el marco del programa

**EL CONTRATANTE**

**TERESA VÁSQUEZ PALACIOS**
C.C. No. 51'748.734 de Bogotá
Representante Legal

**LA CONTRATISTA**

**KATERINE JULIETH NIETO PIEDRAS**
C.C. No. 1.072.921.289 San Francisco
Contratista Independiente

San Juan de Rioseco, Fecha 25 de septiembre del 2026

Centro de costo N° 2120

**FUNDACION NIÑO JESUS**

**Nit: 860.010.077 – 1**

**Debe A**

**Nombre karen julieth lancheros ramirez**

**C.C. N° 1069432103**

Por concepto : aseos

La suma de: **300.000**

Fecha 1 aseo 7 de septimbre
Fecha 2 aseo 17 de septiembre
Fecha 3 aseo 29 de septiembre
Fecha 4 aseo 30 de septiembre

**NOMBRE. Karen julieth lancheros**
**C.C. 1069432103**
**TEL. 3019259722**
**CORREO. Juliethlancheros01@gmail.com**
**CUENTA BANCARIA. 3502677864 daviplata**

Karen lancheros

Fundación
Niño Jesús

# ANEXO 5

Auxiliar de servicios generales

# Certificación DaviPlata

Por medio del presente documento, el Banco Davivienda S.A., identificado con el Nit. 860.034.313-7, certifica que **KAREN JULIETH LANCHEROS RAMIREZ** con **Cédula de Ciudadanía** número **1.069.432.103** , a la fecha de expedición de esta certificación, posee con nuestra entidad el siguiente producto financiero:

| Producto | Número de Producto | Estado |
|---|---|---|
| DaviPlata | 350 267 7864 | Activo |

Para efectos de procesos de pagos y desembolsos de nómina a través del sistema de ACH **se informa que el código a utilizar es "DaviPlata 1551".**

La presente certificación se expide a quien interese por solicitud del titular el día 17 del mes septiembre del año 2026.

Cordialmente,

**Banco Davivienda S.A,**



DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

1112790337 28

IDENTIFICACIÓN

COLOMBIA

LARCHEROS RAMIREZ HAROL ALEXIS

UBICACIÓN

COLOMBIA

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Responsabilidades, Calidades y Atributos

Clientes adquiridos

Cooperativas

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la información en el Registro Único Tributario -RUT- tendrá vigencia indefinida y se considerará auténtica en cualquier actuación administrativa.

Para uso exclusivo de la DIAN

Fundación
Niño Jesús

# ANEXO 6

Materiales para módulos y proyectos productivos

MISCELANEA COLORS SAN JUAN

NIT 80827567-5



San Juan de Rioseco, septiembre 25 de 2026

**DOCUMENTO EQUIVALENTE A FACTURA**

**SAN JUAN DE RIOSECO – CUNDINAMARCA**

**SAN JUAN DE RIOSECO – CUNDINAMARCA**

**FUNDACION NIÑO JESUS**

# DEBE A:

**MARCO TULIO RAMOS TUNJANO**

**NIT. No. 80.827.567**

**LA SUMA DE**

## ($1.457.100) UN MILLON CUATROCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL CIEN PESOS

# POR CONCEPTO DE:

Suministro de material didáctico y papelería.

| CANT | MEDIDA | PRODUCTO | VALOR UNIT | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|
| 4 | UND | MARCADOR OFFIESCO X 18 UD | $ 18.500 | 74000 |
| 17 | UND | BLOCK IRIS X 30 HOJAS COLORES VIVOS | $ 3.200 | 54400 |
| 6 | UND | COLOR PRIMAVERA X 12 UNIDADES | $ 15.000 | 90000 |
| 20 | UND | MEMO FICHA BIBLIOGRAFICA COLORES SURTIDOS | $ 6.000 | 120000 |
| 30 | UND | LANA EN COLORES SURTIDOS | $ 800 | 24000 |
| 20 | UND | PINPON PLASTICO | $ 250 | 5000 |
| 50 | UND | BOLIGRAFO NEGRO MARCA OFFIESCO | $ 1.000 | 50000 |
| 50 | UND | LAPIZ NEGRO | $ 900 | 45000 |
| 12 | UND | TAJALAPIZ PLASTICO | $ 500 | 6000 |
| 1 | ROL | ROLLO DE PAPEL CRAFT 24'' X 60 GRAMOS | $ 59.000 | 59000 |

MISCELANEA COLORS SAN JUAN

NIT 80827567-5



| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| 100 | UND | CARTULINA X 1/8 COLORES SURTIDOS | $ 400 | 40000 |
| 100 | UND | CARTULINA NEGRA X 1/8 | $ 500 | 50000 |
| 3 | UND | PEGANTE X 1 KG | $ 18.000 | 54000 |
| 12 | UND | PEGANTE BARRA X 25 GR | $ 2.900 | 34800 |
| 4 | UND | SILICONA LIQUIDA X 60 GR | $ 3.700 | 14800 |
| 20 | UND | PAQUETE GLOBO R12 X 12UN | $ 4.000 | 80000 |
| 4 | UND | CINTA ADHESIVA X 48 ML "20M | $ 2.800 | 11200 |
| 4 | UND | CINTA ADHESIVA X 10'' | $ 1.200 | 4800 |
| 4 | UND | CINTA ENMASCARAR X 18MM | $ 2.800 | 11200 |
| 25 | UND | PINCEL CERDA FINA | $ 2.500 | 62500 |
| 25 | UND | PINCEL COMUN # 11 | $ 2.800 | 70000 |
| 5 | UND | VINILO X 1 KG | $ 14.000 | 70000 |
| 15 | UND | PALO DE PALETA | $ 12.500 | 187500 |
| 20 | UND | COPITOS | $ 3.000 | 60000 |
| 1 | CJA | RESMA TAMAÑO CARTA | $ 18.500 | 18500 |
| 1 | UND | RESMA TAMAÑO OFICIO | $ 22.500 | 22500 |
| 30 | UND | TIJERA PUNTA ROMA | $ 2.000 | 60000 |
| 20 | UND | PELOTA ANTIESTRES | $ 3.000 | 60000 |
| 1 | UND | PLIEGO DE CARTULINA | $ 1.500 | 1500 |
| 2 | UND | MARCADOR PERMANENTE | $ 3.000 | 6000 |
| 1 | UND | TIJERA PUNTA ROMA GENIOSITO | $ 2.500 | 2500 |
| 1 | UND | PEGANTE BARRA X 25 GR | $ 2.900 | 2900 |
| 10 | UND | IMPRESIÓN DOCUMENTOS | $ 500 | 5000 |
| | | | | |
| | | | | **$ 1.457.100** |

Atentamente,

**MARCO TULIO RAMOS TUNJANO**
**C.C 80.827.567 DE BOGOTA**

01 SAS NIT900276962-1 Gran contribuyente y Agente
retenedor de IVA Res.000200/24 TEL: 018000120201
CR 7 3 35 SAN JUAN DE RIO SECO
CLIENTE: FUNDACI??N NI??O JESUS NIT: 860010077
Generacion: 2026/09/08 14:45:40
Validacion Dian: 2026-09-08 14:26:09

| #I | CAN | UM | VALOR U | CODIGO | DESCRIPCION | VALOR IO |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | UN | 2,350 | 7700304233397 | LIMPIAVIDRIOS | 2,350 A |
| 2 | 1 | UN | 3,100 | 7700304530939 | BLANQUEADOR B | 3,100 A |
| 3 | 1 | UN | 2,050 | 7700304151462 | BOLSA HOGAR T | 2,050 A |
| 4 | 1 | UN | 2,650 | 7700304882441 | LIMPIADOR BIC | 2,650 A |
| 5 | 1 | UN | 3,490 | 7700304373123 | GUANTE INDUST | 3,190 A |
| 6 | 1 | UN | 3,400 | 7708276719680 | PANO LIMPION | 3,400 A |
| 7 | 1 | UN | 8,200 | 7700304114573 | DETERGENTE OX | 8,200 A |
| 8 | 1 | UN | 1,990 | 7700304014415 | BOLSA ROJA RE | 1,990 A |

| | |
|---|---|
| TOTAL | 27,230 |
| AJUSTE VUELTAS EXACTAS $ | -30 |
| FORMA DE PAGO: CONTADO - VALOR PAGADO | 27,200 |
| EFECTIVO $ | 50,000 |
| CAMBIO | 22,800 |

RESUMEN DE IMPUESTOS

| ID | TOTAL | BASE | IVA |
|---|---|---|---|
| A = 19% | 27,230 | 22,883 | 4,347 |
| | | 22,883 | 4,347 |

SISTEMA POS ARS DE: NCR COLOMBIA LTDA NIT 860.005.074-8
FACTURADOR ELECTRONICO:E factura Cadena Nit 890.930.534
ATENDIDO POR: YULIANA VARON 196369
NUM ART ENTREGADOS:8 TRX: 0813 02 6515
Resolucion DIAN 18764094745267 de 20250624 Prefijo G408
DE 110091 HASTA 1999999 Vigencia 18 Meses
Factura Electronica de Venta G408211658



CUFE a40d72cbcdab8c27bc2f84fda69dbdbe83c3aad6b83807b3b
a83d31eb51e43e3b37b450004a90790c6905683c0f2e0

CUENTA DE COBRO
PEDIDO
COTIZACION
REMISION

| DIA | MES | AÑO |
|---|---|---|
| 10 | 09 | 26 |

CLIENTE Fundacion Niño Jesus

DIRECCIÓN CIUDAD S.J.R

| CANT. | ARTICULO | V. TOTAL |
|---|---|---|
| 2 | Rollo Lona. | 800 |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |
| | | |

MISCELANEA COLORES S.A.
NIT:38.827.567-6
TEL:311-895-8815

TOTAL $ 1600

Firma _____

FACTURA

RAUL ORLANDO GOMEZ BUITRAGO
Tel: 3002500891
Dir: CR 4 5 05

Cliente: Consumidor final
Nit: 222222222222

| Descripción / Código | Cant | Vlr.un | Total |
|---|---|---|---|
| PALO DE ESCOBA | | | |
| 753[redacted] | 2 | 2,500 | 5,000 |
| HOGAR | | | |
| 038 | 4 | 1,000 | 4,000 |

| | |
|---|---|
| Subtotal: | [illegible] |
| IVA 0: | 0 |
| IVA 19: | [illegible] |
| TOTAL: | 9,000 |

MEDIOS DE PAGO
Efectivo: 9,000

CUFE:
[illegible]

[redacted] representación gráfica de la factura electrónica
Esta factura se asimila en todos sus efectos legales a un título valor según ley 1231 de julio 17 de 2008. Factura generada a través del proveedor tecnológico [illegible] DE DISTRIBUCIONES Y ASES [illegible] SAS [illegible] NIT.: 860.517

D SAS N1900776062-1 Gran contribuyente y Agente
etenedor de IVA Res.000200/24 TEL: 018000120201
CR 7 3 35 SAN JUAN DE RIO SECO
IENTE: Consumidor Final C.C: 2222222222
Generacion: 2026/09/25 14:25:20
Validacion Dian: 2026-09-25 14:06:19

| NE | CAN | UM | VALOR U | CODIGO | DESCRIPCION | VALOR ID |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | UN | 1,300 | 7700104020867 | BOLSA ECOLOGI | 1,300 A |
| TOTAL | | | | | | 1,300 |
| | | | | | | 1,300 |
| | | | | | | 3,000 |
| | | | | | | 1,700 |

FORMA DE PAGO: CONTADO - VALOR PAGADO
EFECTIVO $
CAMBIO

RESUMEN DE IMPUESTOS

| ID | TOTAL | BASE | IVA |
|---|---|---|---|
| A = 19% | 1,300 | 1,092 | 208 |
| | | 1,092 | 208 |

ID. CLIENTE: undefined
SISTEMA POS ARS DE: NCR COLOMBIA LTDA NIT 860.005.074-8
FACTURADOR ELECTRONICO:E factura Cadena Nit 890.930.534
ATENDIDO POR: DIEGO AREVALO 174540

neracion: 2025-09-25 14:05:17
alidacion Dian: 2025-09-25 14:05:17

| CAN | UM | VALOR U | CODIGO | DESCRIPCION | VALOR IO |
|---|---|---|---|---|---|
| 1 | UN | 8,200 | 7700304114573 | DETERGENTE DR | 8,200 A |
| 2 | UN | 2,990 | 7700304103751 | REPUESTO ESCO | 5,980 A |
| 3 | UN | 2,700 | 7700304007509 | REPUESTO BECO | 5,400 A |
| 4 | UN | 3,400 | 7708276715680 | PANO LIMPIA | [illegible] A |
| 5 | UN | 5,350 | 7700304630899 | REPUESTO TRAP | [illegible] |
| 6 | UN | 1,990 | 7700304837595 | PANO ULTRA MS | 4,100 A |
| 7 | UN | 2,650 | 7700304151462 | BOLSA ROGAR T | 5,200 A |
| 8 | UN | 3,100 | 7700304530939 | BLANQUEADOR B | 5,300 A |
| 9 | UN | 2,650 | 7700304882441 | LIMPIADOR BIC | |
| | | | | | 51,270 |
| TOTAL | | | | | -20 |
| AJUSTE VUELTAS EXACTAS $ | | | | | 51,250 |
| FORMA DE PAGO: CONTADO - VALOR PAGADO | | | | | 70,000 |
| EFECTIVO $ | | | | | 18,750 |
| CAMBIO | | | | | |

RESUMEN DE IMPUESTOS

| | TOTAL | BASE | IVA |
|---|---|---|---|
| ID | 51,270 | 43,084 | 8,186 |
| A - 19% | | 43,084 | 8,186 |

SISTEMA POS ARS DE: NCR COLOMBIA LTDA NIT 860.005.074-8
FACTURADOR ELECTRONICO:E factura Cadena Nit 890.938.534
ATENDIDO POR: DIEGO AREVALO 174540
NUM APT ENTREGADOS: 15 TRX: 0023 02 3841
[illegible]

CR [illegible] SAN JUAN DE RIO SECO

CLIENTE: Consumidor Final C.C: 2222222222
Generacion: 2026/09/25 14:22:30
Validacion Dian: 2026-09-25 14:03:29

| #I | CAN | UM | VALOR U | CODIGO | DESCRIPCION | VALOR ID |
|---|---|---|---|---|---|---|
| 1 | 1 | UN | 1,300 | 7700304020867 | BOLSA ECOLOGI | 1,300 A |

| | |
|---|---|
| TOTAL | 1,300 |
| FORMA DE PAGO: CONTADO - VALOR PAGADO | 1,300 |
| EFECTIVO $ | 1,300 |
| CAMBIO | 0 |

RESUMEN DE IMPUESTOS

| ID | TOTAL | BASE | IVA |
|---|---|---|---|
| A = 19% | 1,300 | 1,092 | 208 |
| | | 1,092 | 208 |

ID. CLIENTE: undefined
SISTEMA POS ARS DE: NCR COLOMBIA LTDA Nit 860.005.074-8
FACTURADOR ELECTRONICO:E factura Cadena Nit 890.930.534
ATENDIDO POR: DIEGO AREVALO 174540
NUM ART ENTREGADOS:1 TRX: 0813 02 3840
Resolucion DIAN 18764094745267 de 20250624 Prefijo GA08
DE 110091 HASTA 1999999 Vigencia 18 Meses
Factura Electronica de Venta GA08216280

Fundación
Niño Jesús

# ANEXO 7

Refrigerios

San Juan de Rioseco, Fecha 30 de septiembre 2026

Centro de costo N° 2120

**FUNDACION NIÑO JESUS**

**Nit: 860.010.077 – 1**

**Debe A**

**Nombre Martha Yaneth Velasquez Barreto**

**C.C. N° 20462045**

Por concepto de la prestación del servicio de refrigerios durante el periodo comprendido entre el 09 y el 30 de septiembre de 2026 en el municipio de San Juan de Rioseco.

**La suma de: Un millón doscientos veintidós mil pesos M/cte. ($1.222.000).**

Se anexa cuadro descriptivo de los productos.

CC 20462045.

Cordialmente,

**NOMBRE. Martha Yaneth Velasquez Barreto**
**C.C. 20462045**
**TEL. 3136117396**
**CORREO. Marthayanethbarrto@gmail.com**
**CUENTA BANCARIA. 4-312-02-00745-8**

| FECHA DE ENTREGA | PRODUCTO | VALOR UNIDAD | CANTIDAD | VALOR TOTAL | FIRMA DEL PROFESIONAL QUE RECIBE |
|---|---|---|---|---|---|
| 09-septieembre-2026 | Sándwich de huevo y queso ,jugo de lulo y masmelo | $5.200 | 41 | $213.200 | |
| 16-y17septiembre-2026 | Avena ,pan y huevo cocido | $5.200 | 30 | $156.000 | |
| | Avena pan y huevo cocido | $5.200 | 23 | $119.600 | |
| 23y24 de septiembre-2026 | Jugo de lulo sandia y arepa | $5.200 | 31 | $161.200 | |
| | Jugo de lulo sandia y arepa | $5.200 | 26 | $135.200 | |
| 30 sep y 1 oct 2026 | Yogur y croissant | $5.200 | 43 | $223.600 | |
| | Yogur y croissant | $5.200 | 41 | $213.200 | |
| | | | **TOTAL 235** | | **$ 1.222.000** |

Firma de Aprobación:

Elaborado por:

CC 20462045.

Fundación
Niño Jesús

# ANEXO 8

Soportes Fundación Niño Jesús

Fundación
Niño Jesús

**EL SUSCRITO REVISOR FISCAL DE LA FUNDACIÓN NIÑO JESÚS**
**NIT. 860.010.077-1**

**CERTIFICA QUE:**

En el marco del Convenio de Asociación No. ***PCESAL-002-2026***, suscrito entre la Fundación Niño Jesús y la Alcaldía Municipal de San Juan de Rioseco, me permito informar que durante el mes de **septiembre de 2026** se ejecutaron al **100%** los siguientes rubros con cargo a la Fundación Niño Jesús, por un valor total de **SIETE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS M/CTE ($7.857.775)**, discriminados así:

| CONCEPTO | VALOR |
|---|---|
| COORDINACION GENERAL | $4.325.175 |
| GASTOS ASIGNADOS A PROCESOS DE APOYO Y FINANCIEROS | $3.532.600 |
| **TOTAL** | **7.857.775** |

Dada en Bogotá, D.C., a los treinta (30) días del mes septiembre de 2026.

Cordialmente,

HECTOR FIGUEROA VEGA
Revisor Fiscal
T.P. 10794-T